

1823

20



UAN

1966
5
20

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

3578

JL966

.V5

1820

c.1

9(7)

REPRESENTACIONES
DE D. MANUEL DE VIDAURRE,
MINISTRO DECANO
DEL TRIBUNAL DEL CUZCO,

A LAS CORTES Y AL REY,

manifestando, que las Américas no pueden sujetarse por las armas, y sí por la fiel observancia de nuestra Constitución. Se explican los males que provinieron de haber sido burlada por los Gobernadores y Ministros de la América. Concluye con sus votos sobre la materia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MADRID,



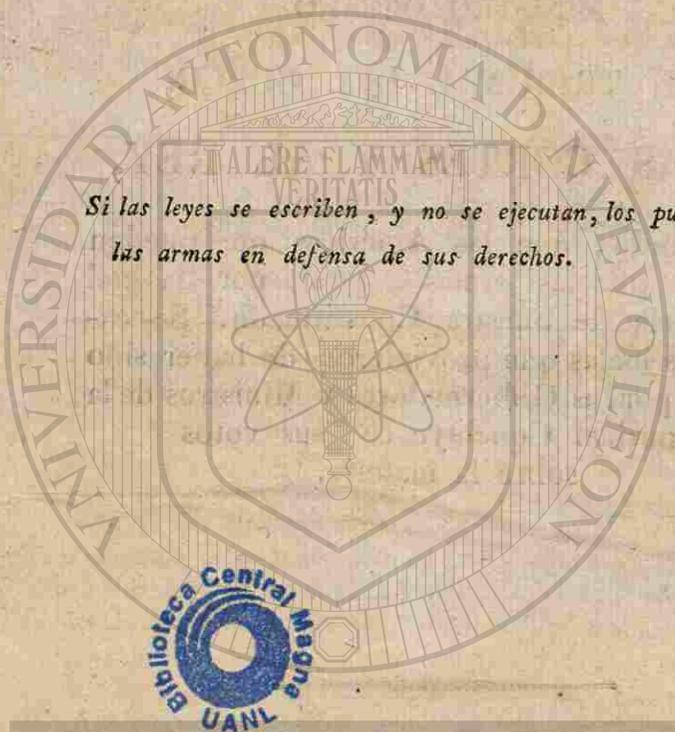
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
IMPRENTA DE VEGA Y COMPAÑÍA,
1820.

17418

A3578



1080074868



Si las leyes se escriben, y no se ejecutan, los pueblos toman las armas en defensa de sus derechos.



FONDO
A. B. PUBLICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

COPIA DE LA REPRESENTACION

DIRIGIDA A S. M. C.

POR MANO DEL SERENÍSIMO SEÑOR

INFANTE D. CARLOS DE BORBON.

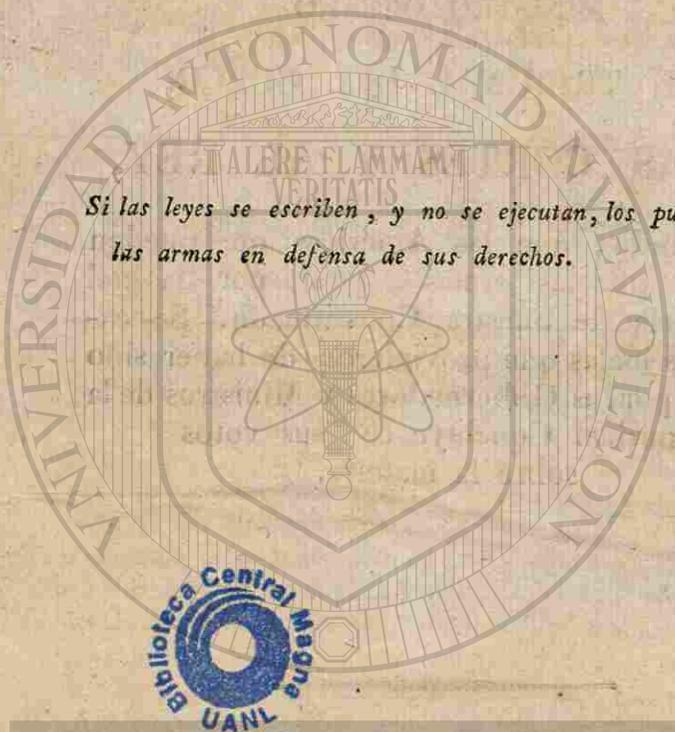
En su fecha.

SEÑOR.

Desde Enero de 812. en muchas representaciones dirigidas á V. M. y al Gobierno Español por su ausencia, manifesté que los negocios de la América dignos de atenderse por su entidad y resultados, no se dirigian segun aquellos medios únicos y propios para adquirir la sujecion y tranquilidad. Por desgracia tengo entendido que mis papeles han pasado á la Cámara como documentos de pretension cuando mis ascensos me ocupan é interesan muy poco. Nada es el hombre de bien para sí mismo cuando se trata de la salud del Estado y de los peligros de la Patria. ¿Qué importa una distincion, un grado, una gerarquía individual, respecto de grandes Reinos que se escollan, de millares de hombres que se entreasesinan, de Provincias que quedan destruidas y desoladas? ¡Maldito sea el infernal egoismo que todo lo sacrifica, y que hace no se les hable á los Reyes sino con el desigño de adquirir gracias y rentas! No es digno de escribir el que lo hace por miras personales. Nada quiero ser, renuncio lo poco que soy, deseo que mis papeles se examinen, se pesen, se mediten como dirigidos á materias públicas, y al sosten del Gobierno Español en las Américas.



1080074868



Si las leyes se escriben, y no se ejecutan, los pueblos toman las armas en defensa de sus derechos.



FONDO
A. B. PUBLICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

COPIA DE LA REPRESENTACION

DIRIGIDA A S. M. C.

POR MANO DEL SERENÍSIMO SEÑOR

INFANTE D. CARLOS DE BORBON.

En su fecha.

SEÑOR.

Desde Enero de 812. en muchas representaciones dirigidas á V. M. y al Gobierno Español por su ausencia, manifesté que los negocios de la América dignos de atenderse por su entidad y resultados, no se dirigian segun aquellos medios únicos y propios para adquirir la sujecion y tranquilidad. Por desgracia tengo entendido que mis papeles han pasado á la Cámara como documentos de pretension cuando mis ascensos me ocupan é interesan muy poco. Nada es el hombre de bien para sí mismo cuando se trata de la salud del Estado y de los peligros de la Patria. ¿Qué importa una distincion, un grado, una gerarquía individual, respecto de grandes Reinos que se escollan, de millares de hombres que se entreasesinan, de Provincias que quedan destruidas y desoladas? ¡Maldito sea el infernal egoismo que todo lo sacrifica, y que hace no se les hable á los Reyes sino con el desigño de adquirir gracias y rentas! No es digno de escribir el que lo hace por miras personales. Nada quiero ser, renuncio lo poco que soy, deseo que mis papeles se examinen, se pesen, se mediten como dirigidos á materias públicas, y al sosten del Gobierno Español en las Américas.

Un error político que nota muy bien el Secretario de Florencia, es la fuente de nuestros desastres y desgracias. Dice que los hombres y los gobiernos difícilmente renuncian aquellas sendas por donde prosperaron y consiguieron sus designios en otras ocasiones. No saben acomodarse á las circunstancias, ni advierten que la variedad de los tiempos, ilustracion de los pueblos, el conocimiento de sus fuerzas, sus nuevas relaciones les constituyen en una posicion muy diferente de aquella en que se hallaban en anteriores siglos. Los Reyes Católicos, y el Señor Carlos V., dominaron con cuatro españoles mas reinos que los que gozó Augusto cuando la paz universal, y Alejandro cuando lloraba por conquistar los Planetas. Con las armas se adquirió la posesion, y se quiere que solo ellas desidan de su eterna permanencia. Política destructora, que obra por egemplos mal acomodados, y en la que no se percibe, que no es hoy el Americano lo que era en tiempo de Huainacapac, y Motezuma. No es el indio tímido, ignorante, supersticioso al que hoy se va á sujetar. No es aquel que creía al hombre y al caballo un solo sugeto, rayo al arcabuz, al artillero el árbitro del trueno. No es el imbecil que oponia una mal dirigida flecha á la lanza, á la espada y á la bala. El americano hoy es el español mismo. Sabe que si sus fuerzas naturales son algo menores que las del europeo, las armas de fuego igualan la robustez y la debilidad cuando no es esta absoluta. Tiene artillería la mas excelente, y puede fundir cuanta quiera en pocos meses. Nuestros cañones son tan buenos ó mejores que los de Europa. Ya se hacen fusiles; se funden morteros en regla, y las excelentes maderas dan cureñas y cajas incorruptibles. Enseñan los emigrados de la Europa la táctica antigua y moderna. Corren las obras militares por todos los reinos, y se estudia en ellas con continua dedicacion. Son las tropas de línea de Buenos-Ayres capaces de entrar en competencia con las que vencieron en Austerlitz. Decia muy bien Chatam en Inglat

ra: en el momento que el americano sepa forjar un clavo, las Américas son perdidas para nosotros. Así debia racionar siguiendo los principios de los defensores de la guerra. No es posible que la Europa domine en la América, si se quiere usar de la fuerza, en el momento que ella se penetre de lo que puede y lo que vale. Es muy facil dominarla si se le dirige y gobierna de modo que halle su mayor felicidad en la administracion europea. Este ha sido mi sistema.

En cada momento hallo nuevas pruebas de una verdad, que por desgracia solo se le ha ocultado á V. M. En la reciente pérdida del reino de Chile tenemos un dato de cuanto anteriormente tengo expuesto. Fue reconquistado por el brigadier Osorio. Le sucedió con nombramiento de V. M. el general Marcó del Pont, hombre afeminado, cobarde, sensual, y por consiguiente tímido, desconfiado, é injusto. Sacado en el molde de los Tiberios, fue por nuestra desgracia elegido gefe de un pueblo limitrofe de Buenos-Ayres, que tiene con aquellas plazas las mayores relaciones políticas y mercantiles. Su poblacion de seiscientas mil almas, la robustez igual ó superior á la Europea, la abundancia del pan, y los ganados, la cantidad inmensa de cobres para buena artillería, las ricas minas de oro y plata, fáciles de trabajarse, todo le convidaba á sacudir un yugo que parecia insoportable á los ojos mismos de los mas declarados partidarios de los derechos del trono.

Yo acompaño las gacetas donde se refieren las atrocidades, y ese bando dictado por la tiranía, el furor y la torpeza (a) Renovados los tiempos de Sila y de los tiranos de Roma, de Eurique III. de Francia y del VIII. de Inglaterra, las mas ligeras sospechas, las mas viles delaciones, los testimonios menos dignos de fé eran bastantes para perder las propiedades, y las vidas. No el

(a) No tengo en mi poder estas piezas por haberlas remitido.

honor, porque ninguna persona sensata tendrá por infame una víctima sacrificada por el horrible despotismo. Sí, ¡amado Soberano! se vió en Chile obligado un padre á concurrir al cadalso cuasi en la clase de verdugo tirando los pies del hijo, que pendia de la horca. ¿Como reciben los pueblos estos castigos? Aborreciendo al que los impone, y al gobierno que consiente fieras tan inhumanas: deseando y jurando la venganza: protestando una division eterna é irreconciliable con sus opresores. Marco hubiera querido que el pueblo de Chile solo tuviese una cabeza para derribarla sobre seguro con su tímida espada (b). Ya no habían cárceles, conventos ni presidios donde conducir los proscriptos y desterrados. Ya no habían bienes que alcanzasen á las confiscaciones. Ya no había seguridad ni en la lealtad misma, ni en el testimonio de la mas justa conciencia. ¿A quíen le podía faltar un enemigo que entrase al perfumado gabinete de este hombre cruelísimo? La sola acusacion sin examen era suficiente para la sentencia y ejecucion. Desobedecia abiertamente á V. M. persiguiendo á los mismos que ya habían sido perdonados, ó no cumpliendo los indultos, que la piedad de un Rey tan humano había concedido.

Una de las reglas mas sabias de política es no castigar de modo que se contemple, que el que lo hace, se saborea en el castigo, ni hacer los suplicios tan frecuentes que conduzcan el pueblo á la desesperacion. Son precisos los cadalsos, á las veces suplicios, y escarmientos terribles; pero estos medios son como el uso del soliman en algunas medicinas. Se toma una vez, y se procuran inmediatamente refrigerantes. Pueden en un día ser arcabuceados cien hombres, pero al siguiente y los demas es preciso que se respete de modo la justicia, que ya se olvide lo excesivo del rigor, ó se contemple que solo fue obra de la necesidad (c). No ha sido

(b) Expresion de un tirano de Roma.

(c) Los castigos que se repiten obstinan.

esta la conducta de los gefes de América. He visto carta circunstanciada en que se dice, que un general pasó por las armas mas de seis mil hombres, y que las imposiciones á los pueblos han sido tan terribles, que ni la voluntad mas perfecta de llenarlas las podia hacer subsistentes. En la Paz en veinte y cuatro horas se seguia un proceso, se sentenciaba y se procedia á la ejecucion. Todo esto despues de un indulto concedido un año antes. ¡Cuantos inocentes fueron sacrificados por un monstruo! Sus acciones tambien en algun modo constan de gaceta. El logra un empréstito perdido al són del tambor, y con el auxilio de la bayoneta: el que saquea la Paz, solicita premios, y coacta á los pueblos mismos á que los pidan.

¿Creerá V. M. que los americanos han de ser fieles continuada esta política? Es muy grande el talento de V. M. para que se persuada de un sistema que reprueba la mas vulgar razon. Podrá lograrse, que algunos pueblos desarmados callen sus sentimientos por algun tiempo, que estudien el disimulo, que se cauteleen de aquellas mismas personas, cuya confianza es inspirada por la naturaleza; pero en su interior renuevan diariamente sus votos, sus ruegos á la deidad; tienen por objeto la independencian, y esperan la ocasion favorable en que realizarla. Puede ser que no sea el año presente, ni el venidero, pero ella será, porque el ánimo es declarado, los motivos del deseo no varían, y no puede faltar un rompimiento en la Europa, que les facilite auxilios y oportunidad para llenar sus designios. Cada gaceta en que se decia continúan los castigos de Quito, la Paz, Chile se veia con transportes de dolor. Desanimaba y enfurecia á los patriotas. En la suerte de sus hermanos veían la que les esperaba, y tenían por mas glorioso morir en guerreros que en tímidos asesinados por hombres inexorables. ¿El que habiendo nacido libre es vendido como esclavo?

vo (d) por haber errado en la opinion, no proyectará siempre salir de ella? ¿Que estado le espera mas desgraciado cuando no prospere la revolucion? ¿Será muerto? Menos mal que la servidumbre para el que nació libre. Decia Montesquiu, que la esclavitud desapareció con el cristianismo. ¿Que diria al verla renovada abusando del nombre del mas católico de los Reyes? Pero se contesta á tan sólidas reflexiones diciendo, que los castigos y los impuestos los escarmentarán, y al fin han de rendirse. Poco conoce el corazon humano el que raciocina de ese modo. Los castigos obstinan, las razones convencen, la dulzura atrae. Yo les preguntaria ¿y cuándo comenzará ese escarmiento? Hacen nueve años que nació en la Paz la rebelion, el clarin no ha cesado de sonar entre incendios, cadáveres y ruinas: solo el coronel Gonzalez destrozaría mas de cuarenta mil indefensos. Pueblos han quedado sin una cabaña: en las cercanías de Guamanga los Talaverinos hicieron la misma ó mayor carnicería; muchas hojas de servicios refieren como méritos estos atentados. ¿Y el efecto? La América está despoblada, pero no sujeta! No sujeta. Señor, ni lo será nunca por medio de las armas. ¿Cuántos hombres existen de los que han pasado á la América meridional y septentrional? Que se presenten á V. M. los estados, y hablará en ellos con asombro que aunque mataron muchos americanos ya no respira ni la quinta parte. Los que quedan no son suficientes ni aun para guarniciones; pues que vengan nuevas tropas á que maten y mueran; costéense escuadras: saquense de la Península regimientos enteros, trasládense á sufrir los fuertes y poco sanos climas del nuevo mundo. Suenen las campanas con repiques alegres por las primeras victorias; entre cuatro años solo se verán desnudos huesos, restos de unas

(d) Los libertos de Buenos Ayres que hacíamos prisioneros, se vendian; ó se donaban por esclavos.

preciosas flores que debian estar adornando los campos de España, y destinados á su atrasada agricultura, á sus manufacturas destruidas, y á su comercio postergado.

Aun no se formó la cuenta de un modo exacto y verdadero. El soldado de España muere, pero deja cuando menos dos hijos en las mugeres del pais. Estos mismo dentro de 20 años son otros tantos militares contra la patria de sus padres. Pierde la España el hombre, el fruto y propagacion que de él habia de adquirir, y aumenta por su medio en el nuevo mundo los defensores de la independencía. ¿Cómo estos cálculos tan sencillos y naturales se ocultan á los encargados de la administracion de tan vasta monarquía? Es sin duda porque muchos hallan conveniencia en ocultar la verdad y en que continúe la anarquía y el desórden. Tal vez será porque alguna potencia tiene formados sus proyectos sobre la mútua destruccion de España y de las Indias para dominar con mayor facilidad.

Cuando los hombres que se remitiesen fueran inmortales el tenerlos en la América, no le traía á V. M. ninguna ventaja. Nada aprovechan las Américas á la Europa en el momento que dejen de ser productivas. Es necesario contemplarlas como heredades para tomar de ellas el fruto. ¿Qué producirán destruidas? Y en caso que produzcan ¿qué utilidad se reportará si eso mismo se consume en los soldados que han de sujetarlas? Doblar los impuestos para que el erario logre cubrir las necesidades políticas de estos reinos, y para que quede algun exceso que se pueda remitir á esos, es una imaginacion que carece de fundamento. ¿Quién trabajará si en ello no se halla utilidad! La cultura de los campos es una prueba de la poblacion. ¿Qué cultura habrá en paises desolados? La poblacion acredita la facilidad de subsistir. ¿Cómo subsistirá cómodamente el que se halla sobrecargado de impuestos? Hablo, Señor, con hechos del dia, que aunque terribles, solo son débiles anuncios de los veni-

deros. En la provincia del Cuzco se está vendiendo la fanega de trigo á 27 pesos, en la Paz á 40. Pueblos enteros han muerto de hambre, y de 500 en 500 se conducen los hombres á las sepulturas. Esto depende de que no hay gente para el trabajo consumida en la guerra, y la que queda no quiere trabajar, sabiendo que la cosecha no ha de ser suya. Cuanto menor sea el cultivo y el comercio, mayores han de ser las pensiones creciendo siempre en razon inversa de la utilidad de los pueblos. Asi es preciso que se haga para mantener las tropas, pero tambien será infalible que llegará el caso de que se abandonen como inútiles el azadon y el arado. Sabe V. M. los tumultos que se ocasionaron en todos tiempos por la falta del pan. El hombre en la sociedad busca su tranquilidad y conservacion. Cuando no halla lo que podia conseguir en los montes, en el medio de los brutos rompe con ímpetu todos los lazos de sus obligaciones, y se arroja á los mayores atentados. Esta es la situacion en que se hallan las Américas en medio de pomposos partes que jamas sorprenderán á ningun político. ¿Que hazañas son las dignas de elogio con un ejército de 3000 hombres en Jujui, que no puede rehacerse en caso de una desgracia, arruinado el comercio de cabotaje, y ya en nuestras mares una escuadra enemiga que impide toda especie de correspondencia y tráfico? Muy en bosquejo presento á V. M. los males de la guerra, porque temo al escribir el fastidio de un papel difuso: con todo no podré prescindir de una reflexion.

Estan divididas las Américas en dos partes. Pueblos que se mantienen leales, y pueblos rebeldes. Para sujetar á estos se cargan de pensiones á aquellos, y su lealtad les trae por consecuencia el castigo en la ruina de sus propiedades, en el hambre que sufren, y en las vejaciones que continuamente se les causan para extraerles las ultimas gotas de sangre de sus venas. ¿Y no es regular que esta conducta les

haga unirse á los que juraron la independenciam, como un medio de felicidad comun? El ejemplo y la suerte de aquellos, que, sacudido el yugo, han sabido sostenerse, no alegrará la imaginacion ofendida con tantos padecimientos? Si esta union se realiza, ¿que será de la España? La division entre los misinos americanos ha sido el verdadero ejército de V. M., una reconciliacion sincera será la base eterna de la independenciam.

No temo la suerte de aquel pensador, que en caso igual al que nos hallamos presentó á la Inglaterra verdades tan terribles como las que hoy anuncio. El perdió la vida con el título de rebelde. Ofrezco la mia si se deja sin oprobio mi memoria, y es el sacrificio que se exige para una verdadera concordia y union. Muera yo, y sea V. M. Rey por muchos siglos de las Indias, y seanlo tambien los últimos nietos de V. M. Con esta protesta yo continué escribiendo mas de lo que pensé.

Siempre el hombre obra por interes. Los bienes y las glorias son los dos móviles de nuestros afectos y pasiones. Con los impuestos, con los gastos excesivos los leales han perdido sus propiedades. En lugar de adquirir nuevos fondos, ya no existen los que heredaron de sus mayores. Resta manejar con discrecion el honor. ¿Y cual ha sido la conducta? No hablo de mí, que he sufrido una calumnia continuada como premio de la lealtad á toda prueba. El regimiento número 1 del Cuzco siempre vencedor. El que conquistó su propia patria, el que asombró á los Portefios en todas las acciones se ha extinguido, y los oficiales y soldados se incorporaron en otras banderas. De allí dependió una desercion general de los Patricios, quedando únicamente algunos, porque no se les presentó facil y como de ocasion. A que los capitanes y coroneles que comenzaron con D. José Manuel Goyeneche la campaña, se hallan retirados en sus casas, y los mas de ellos no han reci-

bido otro premio que tenerlos por sospechosos y desairarlos públicamente. ¿Y este método atraerá á muchos al partido de la Corona? Si así fuese ya tendríamos un sistema de nueva filosofía, demostrando que los hombres no eran conducidos por el placer, sino por el dolor. Cada individuo desestimado es enemigo del Gobierno español, y se hace de infinitos procelitos. Si los castigos reiterados y crueles no hacen sino aumentar los vicios de los verdaderos delincuentes, ¿qué producirán las afrentas en los que se consideraban justamente acreedores á los primeros destinos? Les hará trocar las virtudes en crímenes, y la lealtad en rebelion.

De todos estos errores no cometidos por V. M., que es el mas justificado y bueno de los Reyes, sino de los administradores subalternos, se valen los facciosos para adquirir los corazones y convencer los espíritus. Dicen á los pueblos: Ved allí el fruto de la defensa que haceis de la Corona, morir de hambre á fuerza de gabelas y pensiones. Dicen á los que han servido con fidelidad: Ved la recompensa en la postergacion y en el olvido. Estas reconvenções unidas á la seductora palabra *libertad*, que en Roma y en Grecia, en Inglaterra y en Francia han causado mayores males que la misma servidumbre, vendren á decidir de la suerte de la América, si la sublime política de V. M. no impide el progreso de la seducción, haciendo ver que no hay Gobierno mas justo que el de España.

La cercanía con el norte, las abultadas relaciones de sus progresos y el interés mismo de esta república en que las demas partes de la América sigan su sistema, es otro fundamento para los insurgentes, que se desvanecerá manifestando los defectos de aquel Gobierno, convenciendo con los mas sabios políticos que no puede perpetuarse sin un Soberano, y haciendo ver que los españoles de Indias viven en mayor felicidad que esos republicanos. Esto es muy fa-

cil arregladas las contribuciones, purificados los tribunales de sátrapas, codiciosos y soberbios, quitados los obstáculos que impiden el progreso del comercio, y promulgadas leyes que concilien los derechos de la Soberanía con los justos ruegos de los pueblos. ¡Qué facil le es á V. M. hacer felices dos hemisferios! Sin duda la providencia con este destino lo hizo subir tan joven al trono de Felipe V. Si señor, la ilustracion nos vino con los Borbones, y por este solo don les debemos mas que por nuestra natural existencia.

Espero que V. M. ha de oír por mi órgano los sentimientos de muchos Americanos con la ternura de un padre, con la justicia de un Monarca, con el interes que dicta el amor á la misma Península. Por mas que la política se agite por desenrollar la escena en el estado en que se halla, no hay sino tres medios. Destruir á todos los americanos y poblar de nuevo: renunciar el dominio de las Américas, dejándolas en entera libertad, ó mejorar de modo el gobierno, que todos tomen parte en su permanencia, trabajen por ella y la deseen.

El primer partido jamas será de un Rey católico; horroriza aun bajo el nombre de un tirano. Cartago destruida anunciaba la destruccion de Roma. Si es contra todo derecho de gentes desolar los países conquistados, ¿qué será aniquilar los mismos reinos en que se domina! Consiste la gloria del Monarca en la multitud de sus vasallos. De nada aprovecha el señorío sobre montes, mares, ó incultas selvas. Es facil se figure esa especie de grandeza cualesquiera que no tenga el carácter del Soberano. Grandeza verdadera es la del chino que habita sobre el agua para no disminuir las tierras, que apenas alcanzan al sustento de su numerosa poblacion.

Y desolada la América ¿cómo se reepoblaría? ¿Quiénes habian de ser los que pasasen á fundar las nuevas

colonias? No tiene aun la España gente respectiva á su extension. ¿Cómo la dividirá en tanta distancia? Atenas con un suelo ingrato, excediendo los hombres al terreno que los podia alimentar, debió ser fundadora de otras muchas poblaciones. España, la parte mas fértil de la Europa, rica por sí misma, no debe disminuir los brazos que causan su verdadera felicidad.

Cuando se pudiese disponer de algunos que en mi concepto no se debe consentir la mas corta emigracion, ¿seria el número suficiente para llenar 2200 leguas de Norte á Sur? ¿Cómo se cultivaba? ¿Cómo se defendian de una Potencia extranjería? ¿Se dirá que la desolacion de los patricios podia no ser general, sino limitada hasta el punto de no poder sostener la guerra los que quedasen vivos? ¿Que número era el de estos privilegiados? ¿Inferior al de los europeos? ¿Quedaban los campos sin cultivo, y las costas sin defensa? ¿Era mayor? Pues podian conspirar continuamente contra sus opresores; meditarian sorprenderlos, apoderándose de las armas, y sacrificarlos á las no aplacadas sombras de sus hermanos. Estos se les representarian pidiendo continuamente venganza contra sus asesinos.

Ya presenciamos hasta donde llegan los efectos de la desesperacion. En varias provincias, y especialmente en la de Puno, se han retirado los naturales á las montañas. Ellos han muerto á millares comiendo sin discrecion raices poco sanas; pero tambien han muerto infinitos de los que se mantenian con el fruto de su sudor. Es muy antigua la sentencia, que el que puede morir, no puede ser esclavizado. Toda la tierra produce Catones y Scevolas, y es mayor el número por despecho que por filosofia.

Conozco que al sensible corazon de V. M. le será insoportable el cuadro de rios de sangre corriendo por aquellas arenas donde antes se ha recojido el oro; y llenos de cráneos aquellas concavidades donde antes se

extraia con abundancia la plata. Abandonadas las tierras, los montes en que se produce la quina y otros nobles vegetales. Finalizo el pensamiento de la destruccion de las colonias, y su nueva poblacion con este exámen; ¿O á las nuevas colonias se les trataba del mismo modo que á las antiguas, ó las leyes les aseguraban una continuada prosperidad? Si lo primero, tambien en su caso, se revolucionarian; si lo segundo, ¿por qué no se hará lo mismo con los presentes sin elegir los medios dictados por la imprudencia y el furor?

Fue el concepto de Pradt en su obra de las tres edades de las colonias, que seria ventajoso á los Soberanos de la Europa renunciar sus dominios en América. Decia, que esta dimision debia ser antes preparada. Un acto violento seria perjudicial á la América y á la Europa. Era su ánimo se repartiesen estos dominios en aquellas familias que se contemplaban agraviadas en sus derechos á los estados europeos. Cuando manifiesta la imposibilidad de sujetar á las Americas con ridícula contradiccion, presume podia realizarse la paradoja de admitir nuevas dinastias. No fue la paz universal de Saint-Pierre un castillo elevado sobre base mas difícil: ¿trocaría el americano de Rey cuando podia sacudir el yugo del que tiene? ¿Hallaría su felicidad en un nuevo Monarca cuando la puede conseguir del que por derecho de sangre y disposicion de la Providencia le gobierna? Ya ni la España puede ser feliz sin la América, ni la América sin la España.

Es cierto que desde el tiempo de Carlos V los grandes Políticos, conociendo las riquezas verdaderas que perdía la España con el descubrimiento del nuevo Mundo por las aparentes que éste le presentaba, aconsejaron á S. M. Imp. se desprendiese de las Indias. Pensaron entonces muy bien, pero hoy su dictámen seria diverso. Ya las naturales riquezas son perdidas, y si se pierden las de convencion, antes que España llegue á readquirir

las primeras, puede ser sojuzgada por otra Potencia mas fuerte. Mientras tenga tesoros, puede tener ejércitos, rehacer en cortos años su Marina, y hacerse nuevamente respetable. ¿Cómo hará todo esto sin caudales? Son grandes los productos de Valencia, las artes y fábricas de Barcelona, pero aun se necesitan muchos años para conseguir el punto de igualdad con el tráfico de Inglaterra y la industria de Francia. Antes que llegase esta época feliz se trataria de oprimir una nacion que ha sido en todos los siglos emulada en la Europa.

Tampoco la América seria feliz en la emancipacion. Aun no se halla tan ilustrada que pueda gobernarse por sí. Antes de consolidar una administracion legitima quedaria despoblada en guerras civiles. Si las ligas Achivia y Etolia no permanecieron entre los Griegos, que eran los únicos reputados sábios en aquellos siglos; cómo se consolidará una confederacion entre pueblos los mas de ellos groseros é ignorantes? El americano inglés es el único que ha perdido poco del europeo, el que ha adelantado mas en conocimientos, el que estudió mejor sus intereses; con todo no ignoramos las divisiones entre los pueblos del Norte y Mediodia (e). En la América meridional y septentrional todos han de querer gobernar, ninguno obedecer. Entre las provincias del Rio de la Plata, las mas entusiasmadas por su independenciam, ¿cuántos no han sido los partidos, los Gobiernos instalados, la multiplicacion de Gefes! El egeplo tenemos en la Francia. ¿Que terribles oscilaciones para instaurar el nuevo Gobierno! ¿qué fin! Trocar un Monarca por un déspota. Aseguro, que la abdicacion que hiciese V. M. seria la ruina mas completa de estos miserables Países. No sé si seria envuelto en las desgracias. Yo huiria inmediatamente buscando en la Navarra mis parientes, para que

(e) Un gran Político presume, que la América del Norte no ha de poder permanecer en la clase de República.

me diesen de limosna un pan. Aun imaginado me es terrible el cuadro que se me ofrece de injusticias, robos, asesinatos causados por gentes sin educacion y sin principios (f).

Queda el último partido, que es el que todo lo consulta, el que si lo hubiese tomado Felipe II, los Países bajos no serian separados de la Corona de V. M.; el que si en tiempo se hubiese adoptado por la Inglaterra, sus Colonias no formarian un estado que hoy le hace sombra, y mañana le excederá en opulencia (g). Partido que aumenta la verdadera grandeza de V. M., y consulta los intereses de España. Es gloria ver el nombre de V. M. escrito en la misma línea que el de Tito y Marco Aurelio. Diré mejor, á la par del abuelo de V. M., Enrique IV. Algun Genio cantará las virtudes de V. M., y el elogio formará un poema superior á la Enriada. La posteridad, Señor, la posteridad es el juez de los Reyes. Las ceremonias de Egipto sobre los cadáveres de los Monarcas han concluido; pero el historiador libre eleva otro tribunal, en que se lee la causa seguida á la Casa de Estuard, y se patentizan los vicios de aquellos Césares, que usurparon el incienso de los Dioses. Yo pronostico, que los siglos venideros, al recordar el nombre de V. M., se detendrán admirados, no acertando con el título que deba distinguir su incomparable mérito.

¿Qué campo tan dilatado se ofrece á la beneficencia de V. M. en las Américas! ¿Qué podrán solicitar ni pedir que no sea en aumento de los intereses de V. M.! Cuando crezca su comercio, el erario logrará que los derechos se multipliquen con la misma circulacion. La libertad de ciertos puertos en diez años hizo que se multiplicase el producto de estos Reynos: cuanta mayor sea la franqueza, mayor será la utilidad.

(f) Los Corifeos de un primer Gobierno siempre fueron víctimas del nuevo sistema.

(g) Hoy es mas respetable que Inglaterra.

¿Querrán que por un testigo menos idóneo, una sospecha, no se les conduzca al cadalso? V. M. está obligado en rigor de justicia á mandarlo. Las Leyes de Partida, Código, sino completo, por lo menos el mejor que se conoce en la Europa, lo dicen. Las del tít. 1.º, p. 2.ª distinguen al tirano del Rey, y la diferencia está en lo que hoy se egecuta en la América, y en lo que humildemente ruego se remedie. Callaria sumiso si contemplase que eran órdenes de V. M. No me atrevería siendo un miserable hombre á dar en cara á V. M. con sus defectos. Estoy persuadido que es V. M. justo y bueno, que se horroriza al oír estas verdades, y se llena de justa indignacion contra los Amanes, que toman el sagrado nombre para saciar sus venganzas, y cumplir las pasiones mas viles. ¿Cómo podré yo creer que V. M. ha determinado que los americanos no puedan obtener beneficio eclesiástico que pase de ochocientos pesos, y que las plazas superiores solo han de poder ser ocupadas por Europeos? Lo he leído en el Censor de Buenos Ayres, cuyo papel publicó el gobierno de Lima. Lo he leído tambien en un papel intitulado el *Correo de Londres*: allí se refiere, que delante de Cartagena volaron 24 capuchinos que venían á servir de Párrocos. Son sacrilegos testimonios y calumnias que se levantan á V. M. por hombres infernales. Sabe V. M. que de temer, y no esperar, resulta la desesperacion. Si conocen los americanos que nada podran ser en el Gobierno Español, y que solo les aguarda el rigor y el castigo, ¿cómo rendirán la cerviz, ni depondrán las armas? Para ser bueno es necesario que se una la idea del provecho que se ha de conseguir en la virtud. ¿Quien renunciará á la natural independenciam en que Dios le crió, sino estuviese persuadido de las ventajas que ha de lograr en la sociedad?

No es necesario leer el contrato social de Rosseau, ni de Loke para distinguir las obligaciones y derechos de

los Monarcas. Todo se halla en las leyes que V. M. ha jurado al tiempo de su sagrada inauguracion. Allí se dice, que el imperio fue constituido por las gentes para que se les gobernase en justicia, para quitar mútuas discordias, para que se hiciesen leyes, y se juzgase derechamente por ellas para castigar los malhechores, y para amparar la fe católica.

Si el Rey D. Alonso distingue al Monarca del tirano por su modo de gobernar, ¿qué injuria mas terrible que la que se comete por las Autoridades de América, administrando de tal modo, que degradan á V. M. del sublime carácter de vicario de Dios para constituirlo en la clase de los que se apoderaron del Trono por fuerza? Procurar la ignorancia y el temor de los pueblos, enemistarlos entre ellos mismos, reducirlos á la última pobreza; éstas son las máximas de los que sin derecho se quieren erigir en Soberanos, y que aun para ellos no son seguras, y fallan muchas veces, como notó Maquiavelo en su tratado del Príncipe, y en las Decadas de Tito Livio. Se quitan de las manos á los naturales de estos Reynos los libros que los pueden ilustrar (h), se les obliga á combatir unos contra otros, se les empobrece con contribuciones ordinarias y extraordinarias; ¿y el efecto? El mismo que dice ese Político. Convertirse al fin todo en contra del que los degrada, reunirse para formar un solo cuerpo.

No he podido conseguir un juego completo de gacetas para por ellas presentar á V. M. un plan metódico de los que han muerto en la guerra, en los cadalsos, y en las expatriaciones; de los donativos forzados, si son concilia- bles el adjetivo y el sustansivo; de los nuevos derechos que hoy se exigen, es muy fácil el cálculo en la secretaría de Estado; de los muertos que tengo presentes del

(h) Un Ministro decia, que á las Américas solo se habia de remitir Catones y Ripaldas.

año de saco..... en muertos..... en desterra-
dos (i). No se contentó el bárbaro furor. Pueblos ente-
ros ya no existen, sino las señales que han quedado de
la ceniza con el agua para monumento eterno de los que
se llaman gloriosos reconquistadores. Familias que go-
zaban con las rentas de sus fondos una vida la mas
cómoda que pueda presentar la sociedad, ya lloran en
el abatimiento y en la miseria. En Moquegua, villa opu-
lenta, las contribuciones extraordinarias y sin propor-
cion, y la falta de mulas necesarias á la conduccion de
sus aguardientes á la Paz, Oruro y Potosi los reduce al
estado deplorable de no poder levantar sus cosechas.
Pierde V. M. por una mala política de estos gobernado-
res los grandes derechos que aguardientes y vinos pro-
ducian en aquel rico partido, y los propietarios anun-
cian en sus voces, en sus rostros y en sus cartas el esta-
do en que se hallan de desesperacion. En la Paz se pu-
so un impuesto formidable á la coca vegetal, sin el que
el indio no puede vivir. Como las facultades de estos po-
brosísimos indígenas apenas alcanzan para lo absoluta-
mente necesario, compran por doble precio la mitad de
lo que antes se les vendia, y lloran sin consuelo al ver
que son menos que los brutos, pues no pueden saciarse
ni de la yerba que producen los campos. En Lima se
ha grabado el pan, el cebo y las casas, es decir, aque-
llos ramos que nadie puede renunciar. No será al pode-
roso grave el impuesto; pero al pobre que tiene diez hi-
jos; á la viuda, á quien acompañan tres necesitadas
doncellas, á los hospitales y refugios de la abatida hu-
manidad; no será insoportable el gravamen?

En el momento que el hombre no tiene nada, ya se
hace rebelde, porque para subsistir no le queda otro re-
curso que el de las armas. Sobran medios para pronto-
gastos, cesen las rentas de los jubilados que tienen mo-

(i) No se especifica por no escandalizar.

do de subsistir, sáquense los caudales de las arcas de
aquellos empleados, que habiendo sido unos públicos la-
drones aun gozan de crecidos sueldos: sobre todo con-
curra cada uno en razon de sus facultades, que es el
axioma mas justo en materia de impuestos. Esto digo en-
tretanto la justificacion de V. M. toma los medios mas se-
guros para que finalice la guerra, y suceda una paz fiel
y permanente.

No soy de sentir que en el momento se retiren las
tropas de los cuarteles, se reembarquen las que han ve-
nido, se abandonen las plazas y los fuertes. Debe á esto
preceder la reconciliacion, y cimentar la concordia. Por
eso, tratándose de una subscripcion para sostener el ejér-
cito, no esperé que se me convocase; y por el oficio,
cuya copia y contestacion agrego, ofrecí el sustento de
tres hombres. Todo exige prudencia. Una sumision ver-
gonzosa no conviene á la dignidad de un Rey. Los mo-
dos abatidos hicieron despreciables á muchos Monarcas,
que hubieran merecido el mayor elogio por su justifica-
cion. Es menester que se sostenga el divino carácter en
medio de los contrastes mayores. Carlos I y Jacobo II
fueron débiles. Gustavo III muy confiado. Carlos III
en la revolucion de Madrid se manifestó gran político por
los consejos de dos Grandes. Los Príncipes deben huir los
dos extremos, de humildad y de soberbia.

Corra un visitador general todas las Américas: oiga
los pueblos, traiga facultades de V. M. para remediar abu-
sos, informe con prontitud sobre las pretensiones de es-
tos dilatados Reynos. Trátese de fomentar el comercio,
quitando los obstáculos que impiden el que progresa, ani-
mense las artes propias á estos países, y que se vele so-
bre la agricultura y minería. Sean separados los Minis-
tros venales y corrompidos; arréglese la administracion
de rentas; prémiense los beneméritos, y concluya la ver-
gonzosa palabra de Colonias, que creyéndose muerta, ha
resucitado con mayor oprobio; en fin siga V. M. los im-

pulsos de su humano corazón, oyendo antes á hombres desinteresados y sabios. Son muy cortos mis talentos; pero no juzgo imposible que vuelvan al seno paternal estos descarriados hijos. Libértelos V. M. de la muerte para que una poblacion numerosa le bendiga. Tenga Fernando el Católico la gloria de primer conquistador: V. M. la de redentor, padre y amigo de sus vasallos: el que funda los imperios, logra un heroismo verdadero. El que los destruye, tiene el renombre que se puede dar á un terremoto ó á un rayo. Yo quisiera, decia un filósofo, ser Agesilao, mejor que Falaris. Dirá algun otro en los siglos venideros, yo quisiera ser mejor Fernando VII de España, que Alejandro de Macedonia. Despues de cien siglos se alabará el partido que tome V. M. de lenidad tan digno de un Rey, como terrible el de destruir, y peligroso el de una emancipacion no preparada.

Perdone V. M. el zelo de un Magistrado que habla la verdad, y se tendria por criminal é injusto si se usase de un lenguaje hipócrita, ó de un cobarde silencio. Mientras no se admitan las representaciones de otro modo que por el órgano de los inmediatos gefes, la justicia ha de ser oprimida. ¿Cómo elevarán recursos en que se les acusa de crímenes? ¿Cómo procurarán remediar atentados que les enriquecen? ¿Cómo solicitarán un nuevo Gobierno, á cuya frente es imposible se mantengan? Jamas se debe comprometer el interes personal con el del público. El gobernador, que sabe que él solo ha de hablar, y que nadie puede representar contra él, necesariamente abusa. ¿Qué desconsuelo hallarse el súbdito privado aun del pequeño alivio de la queja! Temo mas la taciturnidad de Bruto, que las arengas dilatadas de Catilina. El bostezo de un monte, cuya materia eléctrica es largo tiempo detenida, derriba en su esplosion cuanto le rodea y se le acerca. Al americano le es prohibido hablar, pensar, escribir; es preciso que renuncie el ser racional, ó que procure restaurar sus esclavizadas facultades. V. M. le res-

tituirá la libertad verdadera, dando fin á nueve años de muertes y desastres, de llanto y desolacion.

Dios guarde á V. M. C. muchos años. Lima y Abril 2 de 1817.

A L. R. P. de V. M. C. = Manuel Vidaurre.

GUIA.

SERENISIMO SEÑOR.

La naturaleza, la religion, la humanidad comprometen á V. A. en favor de las Américas. La integridad de los dominios españoles interesa á V. A. muy de cerca. No dista V. A. del trono sino un solo paso. El Sr. Carlos III, digno abuelo de V. A., lo dió, é ignoramos los secretos de la Providencia. Viva mil y mil siglos nuestro augusto monarca, logre ver sus cuartos nietos, pero hasta la presente V. A. es el heredero presuntivo. Tiene V. A. el amor general de los pueblos, y lo aman mas por sus virtudes, que por el mérito de sus gloriosos ascendientes. Toda la nacion pronuncia con entusiasmo el nombre de V. A., y estos votos generales y públicos son la única áncora que sostiene los gobiernos y los príncipes.

Creo que V. A. puede remediar las desgracias de la América. Me atrevo por eso á presentarle el adjunto informe para que se digne elevarlo á nuestro Soberano. Sin duda mis representaciones anteriores no se han oido por S. M. Ellas, aunque débiles por el poco talento del que las escribe, son muy grandes por las verdades que contienen. Verdades nuevas para el trono, pues por desgracia de los Reyes á sus sagrados oidos solo llegan la lisonja y la mentira.

Una ley de Inglaterra castigaba con la muerte al que anunciaba la del monarca. Temiéndola, ninguno osa de-

pulsos de su humano corazón, oyendo antes á hombres desinteresados y sabios. Son muy cortos mis talentos; pero no juzgo imposible que vuelvan al seno paternal estos descarriados hijos. Libértelos V. M. de la muerte para que una poblacion numerosa le bendiga. Tenga Fernando el Católico la gloria de primer conquistador: V. M. la de redentor, padre y amigo de sus vasallos: el que funda los imperios, logra un heroismo verdadero. El que los destruye, tiene el renombre que se puede dar á un terremoto ó á un rayo. Yo quisiera, decia un filósofo, ser Agesilao, mejor que Falaris. Dirá algun otro en los siglos venideros, yo quisiera ser mejor Fernando VII de España, que Alejandro de Macedonia. Despues de cien siglos se alabará el partido que tome V. M. de lenidad tan digno de un Rey, como terrible el de destruir, y peligroso el de una emancipacion no preparada.

Perdone V. M. el zelo de un Magistrado que habla la verdad, y se tendria por criminal é injusto si se usase de un lenguaje hipócrita, ó de un cobarde silencio. Mientras no se admitan las representaciones de otro modo que por el órgano de los inmediatos gefes, la justicia ha de ser oprimida. ¿Cómo elevarán recursos en que se les acusa de crímenes? ¿Cómo procurarán remediar atentados que les enriquecen? ¿Cómo solicitarán un nuevo Gobierno, á cuya frente es imposible se mantengan? Jamas se debe comprometer el interes personal con el del público. El gobernador, que sabe que él solo ha de hablar, y que nadie puede representar contra él, necesariamente abusa. ¿Qué desconsuelo hallarse el súbdito privado aun del pequeño alivio de la queja! Temo mas la taciturnidad de Bruto, que las arengas dilatadas de Catilina. El bostezo de un monte, cuya materia eléctrica es largo tiempo detenida, derriba en su esplosion cuanto le rodea y se le acerca. Al americano le es prohibido hablar, pensar, escribir; es preciso que renuncie el ser racional, ó que procure restaurar sus esclavizadas facultades. V. M. le res-

tituirá la libertad verdadera, dando fin á nueve años de muertes y desastres, de llanto y desolacion.

Dios guarde á V. M. C. muchos años. Lima y Abril 2 de 1817.

A L. R. P. de V. M. C. = Manuel Vidaurre.

GUIA.

SERENISIMO SEÑOR.

La naturaleza, la religion, la humanidad comprometen á V. A. en favor de las Américas. La integridad de los dominios españoles interesa á V. A. muy de cerca. No dista V. A. del trono sino un solo paso. El Sr. Carlos III, digno abuelo de V. A., lo dió, é ignoramos los secretos de la Providencia. Viva mil y mil siglos nuestro augusto monarca, logre ver sus cuartos nietos, pero hasta la presente V. A. es el heredero presuntivo. Tiene V. A. el amor general de los pueblos, y lo aman mas por sus virtudes, que por el mérito de sus gloriosos ascendientes. Toda la nacion pronuncia con entusiasmo el nombre de V. A., y estos votos generales y públicos son la única áncora que sostiene los gobiernos y los príncipes.

Creo que V. A. puede remediar las desgracias de la América. Me atrevo por eso á presentarle el adjunto informe para que se digne elevarlo á nuestro Soberano. Sin duda mis representaciones anteriores no se han oido por S. M. Ellas, aunque débiles por el poco talento del que las escribe, son muy grandes por las verdades que contienen. Verdades nuevas para el trono, pues por desgracia de los Reyes á sus sagrados oidos solo llegan la lisonja y la mentira.

Una ley de Inglaterra castigaba con la muerte al que anunciaba la del monarca. Temiéndola, ninguno osa de-

cirle á Enrique VIII que se acerca su fin. Cuando hubiese en nuestros códigos la misma pena contra los que revelasen los males del estado, caminaria despues de publicarlos al cadalso á esperar tranquilo la sentencia y la ejecucion. ¿Qué son veinte años mas de vida? Treinta de pensar y filosofar me hacen que desprecie un resto, que lo contemplo infame, si no lo sacrifico á mis deberes. Por magistrado, por noble, por verdadero español estoy obligado á gritar continuamente hasta que mis voces se escuchen por mi Rey. Mis huesos en la tumba no hallarán descanso si muero antes que cese el fuego de la guerra en estos paises. Una verdadera concordia, una paz firmemente establecida seria el único don que exija de la deidad, aunque se compense con mi eterno aniquilamiento. En lo temporal espero de V. A. esta gracia, la esperan los indios occidentales, y la espera la posteridad, que dedicará á V. A. elogios de mas elevada gloria que aquellos que se tributan á los héroes que solamente se ocuparon en devastar la tierra.

Dios guarde á V. A. muchos años. Lima y Abril 12 de 1817.

Serenísimo Señor. = Manuel Vidaurre,

Da parte de la derrota del Maypo, é insiste en manifestar, que las Américas no pueden ser reconquistadas por armas, y sí atraídas por una pacífica reconciliacion.

SEÑOR.

Tan fácil le fue á Newton hacer sus pronósticos sobre los movimientos de los cuerpos celestes, como á mí en cuanto al éxito de nuestras armas. Tienen las ciencias sus principios, y arreglándose á ellos, no fallan las demostraciones. La política sostenida por la historia y por la ética, asegura y vaticina sin necesidad de una especial inspiracion. Presentan los hechos pasados el desenrollamiento de los que parecen mas oscuros en la presente, y el estudio del hombre los resortes por donde se mueven y animan sus afectos. Quien vió á Roma gobernada por tiranos, le habia de anunciar el mismo fin que á Babilonia y Ninive. Las aparentes glorias de Luis XIV anunciaban aquellas consecuencias que tuvieron las campañas de Carlos V. Semejantes los estados á los hombres se acelera la muerte por los vicios. Piensa el joven libertino que aumenta su fuerza cuando las disminuye. Se engaña el mal gobernador cuando juzga, que se establece por el odio de los extrangeros y el terror de sus súbditos. No han habido dinastías eternas, porque aun no se ha descubierto por los que mandan el medio de hacerse amar y respetar de sus vecinos, y adorar de los vasallos. Este portentoso lo reservó la Providencia para la España y las Américas bajo la sombra de V. M. Los gol-

cirle á Enrique VIII que se acerca su fin. Cuando hubiese en nuestros códigos la misma pena contra los que revelasen los males del estado, caminaria despues de publicarlos al cadalso á esperar tranquilo la sentencia y la ejecucion. ¿Qué son veinte años mas de vida? Treinta de pensar y filosofar me hacen que desprecie un resto, que lo contemplo infame, si no lo sacrifico á mis deberes. Por magistrado, por noble, por verdadero español estoy obligado á gritar continuamente hasta que mis voces se escuchen por mi Rey. Mis huesos en la tumba no hallarán descanso si muero antes que cese el fuego de la guerra en estos paises. Una verdadera concordia, una paz firmemente establecida seria el único don que exija de la deidad, aunque se compense con mi eterno aniquilamiento. En lo temporal espero de V. A. esta gracia, la esperan los indios occidentales, y la espera la posteridad, que dedicará á V. A. elogios de mas elevada gloria que aquellos que se tributan á los héroes que solamente se ocuparon en devastar la tierra.

Dios guarde á V. A. muchos años. Lima y Abril 12 de 1817.

Serenísimo Señor. = Manuel Vidaurre,

Da parte de la derrota del Maypo, é insiste en manifestar, que las Américas no pueden ser reconquistadas por armas, y sí atraídas por una pacífica reconciliacion.

SEÑOR.

Tan fácil le fue á Newton hacer sus pronósticos sobre los movimientos de los cuerpos celestes, como á mí en cuanto al éxito de nuestras armas. Tienen las ciencias sus principios, y arreglándose á ellos, no fallan las demostraciones. La política sostenida por la historia y por la ética, asegura y vaticina sin necesidad de una especial inspiracion. Presentan los hechos pasados el desenrollamiento de los que parecen mas oscuros en la presente, y el estudio del hombre los resortes por donde se mueven y animan sus afectos. Quien vió á Roma gobernada por tiranos, le habia de anunciar el mismo fin que á Babilonia y Ninive. Las aparentes glorias de Luis XIV anunciaban aquellas consecuencias que tuvieron las campañas de Carlos V. Semejantes los estados á los hombres se acelera la muerte por los vicios. Piensa el joven libertino que aumenta su fuerza cuando las disminuye. Se engaña el mal gobernador cuando juzga, que se establece por el odio de los extrangeros y el terror de sus súbditos. No han habido dinastías eternas, porque aun no se ha descubierto por los que mandan el medio de hacerse amar y respetar de sus vecinos, y adorar de los vasallos. Este portentoso lo reservó la Providencia para la España y las Américas bajo la sombra de V. M. Los gol-

pes que parecen de desgracia son lecciones que recibe V. M. del Eterno en premio de sus virtudes. Rodean muchos el trono, no todos han de ser falsos, lisongeros cortesanos. Elija V. M. entre ellos quienes le aconsejen con presencia de mis anteriores representaciones. Pero ¿qué órgano mas fiel y seguro que el serenísimo señor infante D. Carlos? Yo le dirigí una carta con la noticia de la pérdida del reyno de Chile en el año anterior. La desgracia de nuestros reynos tal vez hizo que no llegase á sus manos. Entonces expuse lo que influía en contra de los derechos de V. M. un gobernador mole, orgulloso y déspota.

Hoy con el destrozo de todo nuestro ejército en las llanuras del Maypó, le presento á V. M. el Perú en sus últimas boqueadas. El partido de los rebeldes se ha hecho terrible. La capital desarmada, aunque le figuren á V. M. lo contrario, y mucho mas las provincias interiores de Guamanga, Cuzco, la Paz y Arequipa. Se puede decir que en seiscientas leguas de distancia no hay quinientos hombres de defensa (a). Abiertas las costas desde Atacama hasta Lurin, que está cinco leguas de Lima, son todos puertos en que puede hacerse un desembarque con eatera libertad y confianza. Si esto es registrando el mapa de mediodía al norte, del norte al mediodía, desde Lancon, que está tambien cinco leguas de Lima á Paita, no hay defensa en veinte bahías (b). Despues de este punto los únicos lugares que tienen algunas pocas tropas son Guayaquil y Panamá: fuerzas que no han podido resistir á los insultos que han hecho en estos lugares nuestros enemigos, y que en esta misma fecha se hallan bloqueados. Lo diré de una vez, de Guayaquil á Lima, en trescientas leguas de costas, todo está indefenso.

(a) Esto varió: los puntos principales como Lema y Arica los tiene D. Joaquín Pezuela con fuerzas respetables.

(b) Así pertenece hasta hoy.

Este es nuestro estado; cuando cincuenta millones de pesos fuertes se han invertido en esta guerra injustamente procurada y sostenida por el marques de la Concordia. En el año de 801 los fondos del real erario fueron doce millones novecientos noventa y cinco mil novecientos diez y ocho pesos dos y medio reales: sus inversiones diez millones cuatrocientos catorce mil quinientos veinte y cuatro pesos siete reales y un cuartillo, quedaron libres dos millones quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y tres pesos tres y un cuarto reales. En nueve años de guerra civil esa cantidad reducida á dos millones y medio anual, montan á veinte y dos millones y medio, á los que unidos catorce que debe la Real Hacienda, son treinta y seis millones. Otros catorce lo menos han producido confiscaciones y nuevos impuestos. He aquí los cincuenta millones. Desde el año de 810 al de 817 solamente las cajas de Lima contribuyeron al ejército del alto Perú nueve millones veinte y cuatro mil sesenta y tres pesos dos y medio reales.

Hoy seria V. M. el Soberano mas poderoso de la Europa, si la ambición de ese hombre no hubiera destruido las bases en que se sostenia el trono de los Reyes católicos. Buenos Ayres, Quito y Chile habian formado sus juntas, pero jurando á V. M. habian hecho lo mismo que las provincias y reynos de la península, y con igual derecho. Se le aconsejó muy bien á ese virey que no entrase en empresa tan arriesgada. Nada oye, porque su orgullo lo ciega con planes quiméricos, cuya debilidad reconocia en el momento el político mas vulgar. Exaspera los ánimos, hace rebeldes á los leales persiguiéndolos con armas; los forma guerreros con las mismas acciones, y constituidos en puntos mas ventajosos para recibir auxilios continuos de otros dominios, se fortifican al mismo paso que nosotros nos debilitamos. Lleno está Abascal de riquezas y de honores; tiene una silla en el consejo. ¿Podrá en ningún caso dar dictámen

que sea favorable á la corona? O ha de confesar su antiguo error, ó ha de querer sostenerlo á costa de V. M. y con la destruccion de estos países.

Los verdaderos servicios se conocen, Señor, por los efectos. Camilo y Scipion justamente se llamarían los fundadores de Roma, porque la salvaron de sus enemigos: el duque Alburquerque lo fue de España fortificando á Cadiz. ¿Qué beneficios han traído á V. M. los entusiastas de la guerra de la América? ¿Cuál es el pueblo en que V. M. domina tranquilo? ¿Cuáles son los tesoros que pasan de estos riquísimos reynos á la metrópoli? ¿Cual es la situación por ahora de la España? Mis ideas se confunden unas con otras. Las pinturas se entrecubren: las expresiones me faltan. Yo no tengo elocuencia para explicar la grandeza de los males. Los presenciosos, los veo, los sufro, pero conozco que no es lo mismo meditar las ruinas de Cartago que leer su historia. Lloraré con un Profeta: ¡ Ah, ah, ah, *nescio loqui.*

No tenemos comercio, agricultura ni minas. La hambre y la guerra han desolado los pueblos. En las cercanías del Cuzco morían los hombres de quinientos en quinientos por faltarles el alimento. En la misma ciudad y en sus portales se arrimaban á un muro los hambrientos, y espiraban de necesidad. En el collado ocuparon los cadáveres aquellos extendidos pastos, donde en otro tiempo los ganados saltaban alegres, y eran para el hombre la ropa y el sustento. Nada tienen de extraordinarias estas desgracias, resultados son precisos de las guerras y del mal gobierno de aquellas personas que se figuran los atletes de la justa causa. Permitame V. M. desenrollar mis pensamientos.

Abascal debió para emprender la guerra meditar en la extension que tiene la América del mediodía, y en las distancias en que se hallan los principales puntos de la capital del Perú y Lima. Cartagena está á las ocho-

cientas sesenta y nueve leguas. Buenos Ayres á las noventa y cuatro y cinco; es decir, mil ochocientos catorce sin entrar en el cálculo de las comunicaciones por diversas rutas. Esto cuando menos cuadruplica el espacio. A Chile se hace el viage por mar, y es la navegacion de treinta y cinco dias por un concepto prudente.

Sublevado Quito, Popayan, Santa Fe, Cartagena, desde la Paz hasta Buenos Ayres, y tambien Chile; para sujetar estas dilatadissimas provincias se necesitaban quando menos veinte y cinco mil hombres de guarnicion. Los cuerpos constituidos en la capital del reyno, ó en una que otra plaza no serán suficientes. La fortaleza de un estado consiste en la velocidad, con la cual se puede ejecutar cualquiera empresa, y en la prontitud para resistir al insulto ó acometimiento. ¿Se lograron estos objetos interesantes, teniendo que despachar al este ú oeste, al sur ó al norte por ásperas cordilleras ó por distantes mares tropas, artillería, caballería y municiones? Admirala política de los antiguos. Conquista Alejandro la Persia, pero advierte que su dominacion no será estable si no la cimenta la sabiduría. Respeta las leyes, las costumbres: los Macedonios quedan á la frente de las tropas, los patrios continúan en el gobierno: se vinculan por los mutuos matrimonios, y él mismo toma mugeres de la raza de los vencidos. Logró así que aun despues de su muerte permaneciese la Persia sin revolucionarse y sin seguir el ejemplo de la Grecia aniquilada entre sí misma. Han tenido esa conducta los tartaros en la China. ¿Y obrarán contra ella las naciones mas ilustradas?

La mayor desgracia de los pueblos es tener gefes ignorantes: ellos hacen miserables á los que dominan; y no por esto logran de felicidad. Leemos en las Escrituras: Mejor es la sabiduría que las fuerzas, y el varon prudente que el fuerte. Confia el necio en sí mismo: su orgullo le engaña, la falsa gloria le deslumbra. ¿Cuál es su fin? La muerte, la miseria y el oprobio. Al principio

de las convulsiones ; qué fácil fue su remedio ! ¿ Lo será hoy ? La Providencia lo permita. España jamás se aquietó bajo el poder de los romanos ni los moros. El ódio á la dominacion estrangera se transmitia con la leche de las madres. No se sacudió el yugo con prontitud, porque lo impedian las parcialidades de los mismos españoles. Al fin se reunen, y así logran su entera libertad. ¿ Para qué buscarémos ejemplos fuera de nosotros mismos ? Este es, Señor, un retrato de la América. El gobierno español se ha ido sosteniendo por los diversos afectos de los mismos naturales. ¿ Se debía contar perpetuamente con un recurso tan frágil y expuesto ? ¿ No se debía temer una reconciliacion sincera ? Yo lo he dicho en otras representaciones, y no me cansaré de repetirlo. Esta reunion de voluntades crea V. M. que si ya no es consumada, le falta muy poco para su perfeccion.

Buenos Ayres unido con el reyno de Chile forma un estado que debe respetarse. Para que se reintegre de las provincias que le faltan hasta la Paz en ciento treinta leguas, solo se le opone un pequeño ejército, que bajo las órdenes del general Lacerna ha sufrido continuos reveses y desgracias. Las tropas europeas han perecido allí en su mayor parte. Tres quintos de las que existen se componen de los naturales reclutas forzados, y á quienes ya se les hace irresistible tomar el fusil contra sus hermanos. ¿ Qué importa nueve mil hombres de esta clase ? Tengo por cierto que lo mismo sea presentarles el triunfante san Martín, que huir todos ó acogerse á sus banderas. Ruego al Señor que este acontecimiento no se realice tal vez antes de llegar mi papel á los pies de V. M. Pero ¿ cuál de mis pronósticos no fue un evangelio mas bien que una profecía (c) ?

¿ Cómo no temeré este suceso contemplando la abso-

(c) Las divisiones de Artiga son las que nos han favorecido.

luta y perfecta derrota de nuestras tropas en el reyno de Chile. D. Joaquin de la Pezuela forma una expedicion compuesta de tres mil setecientos cuarenta y un hombres en muchos buques, y con gastos exorbitantes. Nos priva de las únicas tropas con que en todo tiempo podíamos contar para nuestra propia defensa. Eran estas las del infante, y las de Burgos remitidas por V. M. para fines mas propios y necesarios. Con las unas podia rehacerse Lacerna, con las otras Lima estaba defendida. Desprecia las exactas noticias que le da un Cosmodoro ingles de las fuerzas que se hallaban en Chile, y que ascendian de ocho á diez mil hombres. Tuvo noticia anterior de que habian recibido cinco mil fusiles que les vendieron los Anglo-americanos. No se le ocultaban las prevenciones de aquel reyno, y el estado de su disciplina militar. Sabia muy bien el ódio con que los pueblos veian la dominacion española tan opresiva para ellos en los gobiernos de Osorio, y mucho mas de su sucesor Marcó. Nada lo detiene, y sin el dictámen de una junta de guerra, cuya consulta era natural, él sacrifica la sangre inocente de los vasallos de V. M. en un reyno, que dividen los mares, y donde jamas pueden llegar los socorros á tiempo si se sufre una derrota. ¿ Cómo Osorio se atrevió á entrar en combate ? ¿ Cuántos años ha que murió Scipion el Africano ! Aun se repite su sentencia. La accion no debe darse sin seguridad de la victoria, á no ser que sea imposible el evitarla. ¿ Pasar el Maulí ? ¿ Quedar impedido para una retirada ? Se creyó Cortés echando los bajeles á pique para que los soldados peleasen con desesperacion. Los chilenos y porteños no son los antiguos magicanos.

Es por esto que insinué antes como la mayor de las desgracias la ignorancia y falta de principios en los gobernadores. Si hubiera un sabio que purificase las obras de Maquiavelo y de Reinald, se sacarian de ellas las lecciones mas sublimes de política, libres ya de su veneno.

Pero aun quando no se tenga conocimiento de estos libros, y aun quando justamente se tema su lectura, ¿no es materia tratada por infinitos autores, y apoyada con la historia, el riesgo de las guerras emprendidas en distancia, y las cautelas que se deben observar para entrar en ella? ¿Se hubieran los Parthos sostenido contra Roma hallándose limítrofes? Napoleon no hubiera obscurecido sus glorias en Moscow á no ser por lo distante de la Francia, pero recordemos un cuadro mas análogo. La América del norte permanecería sujeta á la Inglaterra no militando en su favor la línea divisoria que forman los espaciosos mares. ¿Con qué auxilios contaba Pezuela si Osorio era destrozado? ¿Cuáles eran los pueblos donde podia recogerse? Solo quedaba el pequeño Talcahuano, donde el hambre y la peste formaban un verdadero sitio.

Con la noticia de la entera, perfecta y cabal ruina de nuestras fuerzas en ese reyno, se ha remitido á un comerciante con instrucciones dirigidas á lograr un admisticio. Este es un hecho que asi se publica; si es cierto diré, que no se da un paso que no sea un yerro, y un yerro que manifiesta la mas crasa ignorancia en materias de política. Si este mismo Pezuela se ha negado en otras ocasiones á todas las miras pacíficas de los contrarios, y aun aquellas que se dirigian á suavizar los rigores de la guerra, ¿cómo cree que hoy sean sus propuestas admitidas? No adelanta sino hacer pública su debilidad, y alentar á los rebeldes para que, ó pasando la cordillera, que aun está abierta, caigan sobre Lacerana, y lo destruyan, ó por mar hagan un desembarque en nuestras costas. Los admisticios se pactan entre las Potencias beligerantes, como tiempo que se toma para examinar los derechos disputados, y proponer los medios que puedan conducir á la paz. ¿Se halla facultado el virey para estos tratados con unas provincias, que hasta ahora no tienen otro título que el de rebeldes (d)? Se

(d) Por ironía: nombre que se daba á los defensores de la patria.

dice, que se pretende sacar de ellos las mayores ventajas, y despues violar los pactos cuando la suerte ofrezca un aspecto mas favorable? Contesto á lo primero, que el doloso cae en el mismo lazo que forma: á lo segundo, que la perfidia es un gran pecado en los Reyes, como probó Fenelón en una de sus obras espirituales. Recibirán los porteños cuantos caudales se les remitan, y habilitarán con ellos mismos la expedicion para hacer efectiva la general independendencia.

No se puede creer que el directorio de Buenos Ayres carezca aun de las luces mas comunes. Debe saber con ejemplos que refiere uno de los políticos que antes he nombrado, que mientras en un reyno hay alguna pequeña parte no sujeta, no puede cantarse una verdadera victoria. ¿Qué digo un pueblo! Un hombre de espíritu. Amurates coronado de gloria muere á manos de un semi-cadáver. Bien lo entendian los Romauos; y asi es, que consumieron muchas veces un ejército sobre un pequeño pueblo. Esto les ha de hacer que se aprovechen de la victoria, y que procuren extenderla.

Se desesperaba Ciceron con la lentitud en las operaciones de Pompeyo. Será el mal éxito de las dilaciones del Triumviro una leccion al que emprenda y se comprometa en negocios grandes. Presenta la historia mas moderna sucesos que acreditan cuánto perjudica la demora. Pudieron los franceses señorearse de España el 808 y 9 si hubieran sido mas activos. No pereció el ejército de Prusia en la guerra de Francia por haber detenido una marcha sola los republicanos. ¿Ignorarán estas especies tan comunes los que se han propuesto el nuevo sistema? Cuando no las recordasen, era imposible separar los ojos de la campaña del Tucuman y Salta. Aprovechándose de la victoria sobre T. istan, no lograria rehacerse en Oruro nuestro ejército, ni el inmortal Picoaga hubiera tenido tiempo de reunirse á las reliquias que quedaron de nuestras tropas. Deben temer los recursos

que aun tiene V. M., y han de acelerar el paso sobre el alto y bajo Perú, y despues sobre Trujillo y Piura. Si lo consiguen se verán Ramirez y Murillo entre cartagineses y porteños. Puede decirse, que vuelo las leguas. Así formaba César sus expediciones, y no hay militar que no aprenda en sus comentarios. Este plan no se concluirá en un mes; pero si en menos tiempo del que se necesita para formar una expedicion en España (d).

Pero aun cuando la tregua les fuese favorable, les sería siempre sospechosa. Cuantas veces han entrado con nosotros en convenciones, otras tantas fueron burlados. Ellos ven por experiencia la mala leccion que dió Maquiavelo á los Príncipes de cumplir únicamente la palabra cuando de ello resulte utilidad, quebrantándola impunemente en caso contrario. Si no se guarda la fe á los rebeldes, ellos han de combatir para no quedar en la esfera de criminales. Cartago engañada por los cónsules fue un prodigio de valor. Emilio no vencería á no aprovecharse de las divisiones y de la mala fe de Asdrubal. Numancia fue abrasada por haber creído de buena fe á sus enemigos. El haber puesto en el patíbulo á Murillo despues de perdonado en la primera revolucion de la Paz, ha hecho que infinitos rebeldes no se rindan, y mueran con las armas en las manos.

Tienen los porteños proporcion para consumir su plan. Sus fuerzas consisten menos en sus arregladas tropas, innumerables buques, excelentes armas, que en la disposicion en que se hallan de recibirlos villas, ciudades y pueblos. ¡Ay Señor! Me desespero al considerar las causas de este ódio, y tan elevados sus autores. Este es el fruto de contribuciones extraordinarias que agovian á los ricos y pobres: detienen el tráfico, impiden al cultivo de las tierras, é imposibilitan la extraccion de

(d) Tomado santa Fe y Popayan debe estar hoy el ejército revolucionario dentro del vireynato de Lima.

los metales! Los derechos sobre el dinero en su conduccion á los puertos de España asciende á un veinte por ciento cuando antes no llegaba al diez. El de la Jamaica, nombrado de círculo, se acerca al ciento por ciento. El cinco por ciento sobre los fondos rústicos y urbanos se trata de aumentarlo al diez. Hoy se está trabajando un plan de nuevas contribuciones, cuya relacion aterroriza. Imposiciones particulares en los ramos. El pan, hallándose á precio superior al que jamas oyeron nuestros abuelos, es gravado con escandaloso exceso en dos pesos por fanega fuera de los derechos comunes. Se nos venden ocho onzas por un real de plata. Caro y poco entristece á unas gentes acostumbradas á este alimento. Augusto impone alcabala sobre toda especie; pero casi inmensible sobre los frutos de primera necesidad. El visitador Areche pensó gravar el trigo de Chile con el once por ciento de importacion. Estuvo Lima en estado de sublevarse. Cortó el virey D. Agustin Jáuregui el mal en sus principios, y se consultó al abuelo de V. M. Entonces expuso el fiscal Sistui un sabio dictámen, que hace honor á su memoria. El comprende lo mejor de nuestras leyes y de los principios políticos. De la hambre resulta la queja, de la queja continuada el furor, del furor la revolucion. Admiro en el evangelio que indiferentes los judíos á los grandes milagros del Salvador, lo quieren jurar Rey cuando los sustenta en el desierto. Habla de un modo muy enérgico la ley de la naturaleza. Por ella se violan las políticas y civiles, y aun las naturales de inferior orden. Si comen las madres á sus hijos ¿quién guardará en tanta angustia fidelidad al Soberano?

No me horrorizan tanto los presentes males como los terribles que ya veo de cerca. Al fin de este año la penuria subirá á su apogeo (e). Pocos siembran, porque na-

(e) Esto se ha verificado. Rios de lágrimas salen de mis ojos al leer el estado en que se halla Lima.

da ganan extraídas las pensiones. Se están vendiendo los ganados padres para pagar los impuestos. Faltará en breve la carne. No hay quien trabaje los campos sacados los labradores para formar regimientos que existen en la mañana como delicadas flores, y desaparecen en la noche. Tiene V. M. las tablas estadísticas de estos Reynos, y conoce en ellos su disminuida población. Basta leer la geografía universal en su último tomo, para ver que en todo el globo no hay un país donde los habitantes guarden menos proporción con el terreno. Si todos son soldados, todos también morirán por falta de sustento.

Una experiencia continua, dice un grande hombre, ha hecho conocer en la Europa, que un Príncipe que tiene un millón de vasallos, solo puede mantener diez mil hombres de tropas. Es la proporción de uno á ciento. Regla sabia que consulta la vida de los estados, y que hace uno de los mas fuertes argumentos de mi inadmissible opinión. La guerra ha de destruir las Américas y la misma España. Tocamos esta verdad, y la desconocemos. Se habia disminuido la población de Caracas hasta el año de 816 en doscientas veinte y un mil setecientas cuarenta y una personas. Así se lee en su gaceta de 19 de abril, copiada en la de Lima de 13 de diciembre. Formado el cálculo de la extensión de esta provincia y el número de sus habitantes con el del reyno del Perú, podré asegurar sin exageración, que hoy tiene V. M. cuando mas la mitad de vasallos que habian en el año de 808. Prueba evidente. La expedición de Chile no llegó á cuatro mil hombres, y ya es imposible disponer otra igual. Demos mas fuerza al pensamiento: ese pequeño ejército era compuesto de europeos en cerca de su mitad. Para reemplazar al regimiento del Infante se están trayendo indios reclutas de las provincias cercanas.

Quando medito en la conducta de los Anglo-americanos, vendiendo armas á los porteños y chilenos para

que combatan contra V. M., y los veo traer en comercio al puerto del Callao fusiles, sables y pistolas, se me representa la imagen de aquel Emperador que mezclaba los tesoros, que arrojaba al miserable pueblo con puñales para que mutuamente se hiriesen y matasen. No sospeche tanto V. M. de los Ingleses europeos á pesar de su ilimitada codicia, como de estos ingratos enemigos de un monarca su benefactor, y de unos hermanos que han nacido en el mismo suelo. Si sus intenciones fueron rectas para la España, no franquearian instrumentos bélicos á los rebeldes. Si amaran á los Americanos no proporcionarian auxilios al primer jefe del Perú. Ellos tienen un corazón doble. En el mismo continente limítrofes de México, si logran la Florida con multitud de embarcaciones de todas especies con una población superior á todas las Américas en que V. M. domina, tienen todos los principios de elevación y de grandeza, y no se han de contentar con el terreno único que gozaron sus padres. ¿Acaso porque son republicanos no deben temerlos los que tratan de la independencia? Roma y Atenas eran repúblicas, y querían ser conquistadoras. No hay yugo mas pesado que el que imponen los republicanos! Burlemos sus designios por una pacífica reunion. Seamos leales, y V. M. benéfico; esto no oyen los gobernadores, y piden nuevos ejércitos.

¿Y que resulta de la funesta disposición de remitir tropas de España, y hacer soldados á los patricios? Que el mineral de Jauricocha y sus accesorios suspenderán sus labores. En razon de la falta de los labradores han de disminuir los alimentos. Es de admirar: solo en ramo de papas entran allí doce á diez ocho mil cargas. ¿Y si no tienen que comer cómo trabajarán? Han de desamparar un sitio que apenas produce una paja muerta por ir á buscar en distancia el alimento? Hoy para el sosten de las máquinas se requiere un número mayor de obreros, y hoy es cuando las providencias que se dictan, parece que se dirigen al único fin de disminuirlos. Faltan las mulas esencia-

les para las bajas y conduccion de sales, por la interception del comercio del Tucuman y Salta: Faltan las manos auxiliares no siendo posible sostenerlas. ¡Cuál es la consecuencia! No hay otra que el abandono del mineral. Halaguémonos con un desagüe completo, con descubrir esa mesa de plata riquísima; siempre quedaremos como el tántalo sin poderla disfrutar. Los metales no se consiguen sin hombres y sin bestias. Carecemos de lo segundo: lo primero se ha disminuido: ¿se conspirará á su destruccion total? Cuantas veces se ha repetido esta sentencia de los libros de la sabiduria, por mí reynan los Reyes, y los legisladores decretan lo justo. ¡Qué pocas veces se han meditado las anteriores palabras! La ciencia y la prudencia son las que hacen permanecer las monarquías: los que odian la sabiduria aman la muerte. No hay cosa mas fácil que formar un ejército de doscientos mil hombres en una poblacion de un millon y seiscientos mil habitantes. Pero ¿qué durará esta armada? ¿Cual será su fin? El necio procurará salir del dia presente, y no medita en lo sucesivo. Platon quiso que el General que emprendia la guerra, abusando de su poder ó autoridad, sufriese la última pena. Este era el castigo mas pequeño para los que alumbraron un fuego, que no se extinguirá mientras existan algunas materias combustibles. La existencia, decia Filangieri, es el primer bien del hombre, y la primera obligacion que la sociedad contrae con el ciudadano, el conservarla. Se violan estas leyes cuasi divinas emprendiendo guerras que podian evitarse, y ensangrentando los cadahalsos por figurados delitos.

Que vengan tropas de España, que forme V. M. alianza con otras Potencias: que le franqueen buques, hombres y caudales para la habilitacion; esto no podrá ser sin grandes sacrificios. El egoismo del hombre es el egoismo de las Naciones. Toda Potencia extranjerá ha de proponerse el reportar las mayores utilidades por los auxilios que preste. Maquiavelo escribió sobre las fatales con-

secuencias que resultan de ocurrir á tropas auxiliares. Presumo que de esta materia he tratado en otras representaciones. El deseo de dirigir este papel me impide el leerlas, puede muy bien ser que repita unos mismos pensamientos. No ha sido mi ánimo formar piezas diferentes, sino gravar aquellas verdades que mas nos interesan.

Yo quiero que se prescinda de las consecuencias que traen consigo las tropas auxiliares. Yo quiero que no se necesite ocurrir á las milicias extrangeras. Me represento veinte y cinco mil hombres desembarcados en nuestras bahías, ¿y quanto se necesita para sueldos de un año? Siete millones de pesos fuertes. No es esta una libertad al escribir. No es un fantasma figurado para aterrar. He tirado con exactitud la cuenta tomando de las reales cajas los datos con respecto al caudal que consume el regimiento del Infante. Mi plan es bueno siendo toda infantería. Pero ¿á quanto no asciende si se unen los sueldos de artillería, ingenieros y caballería. El parque solo de esta capital compuesto de cuatrocientas noventa y nueve plazas entre soldados, cabos y sargentos causa de gasto doce mil quinientos treinta y seis pesos siete tres cuartillos reales en cada mes. Una fragata de guerra consume mas que un regimiento. Cuatro menores se han avaluado en un millon y quinientos mil pesos impuestos á esta sola provincia para bloquear á Chile. Pero ¿que son los sueldos respecto á los demas gastos de la guerra? En la Península cada mil hombres puestos en campaña se calculan en veinte mil pesos fuertes, en América donde los pertrechos bagages, acemillas y alimentos tienen un precio extraordinariamente mayor, deben computarse en cincuenta mil. Si asombran mis palabras, que digan los que me critiquen si no es cierto que el general Lacerna invierte en los Oficiales de aumento treinta mil pesos fuertes.

Todo esto es necesario para la reconquista por armas. Tropas de tierra para subyugar á los rebeldes: fuerzas navales para limpiar el mar de los innumerables piratas que

han destrozado nuestro comercio. ¿Quién numerará las presas que nos han hecho? Hay comerciante en esta capital que el solo ha perdido siete buques. En las horas invertidas en escribir este papel he tenido la noticia de una fragata echada á pique en el puerto de Huanchaco, cargada ya de trigos, y otra que apresaron viniendo de S. Blas. No hay mes ni tal vez semana en que no se repita una de estas desgracias. Creo que no se declaran las quiebras, porque cuasi todas las casas de comercio estan á un mismo tiempo fallizas. Debo creer que grandes hombres gobiernan en Buenos Ayres. La proteccion de piratas en el mar de sur, fue el proyecto con que mas molestó Mitridates á sus contrarios; introduciendo el hambre en los pueblos enemigos, é impidiendo el tráfico se facilita el vencimiento.

¿Cómo podrá V. M. prescindir de los bajeles armados en estas circunstancias? Filangieri, que era tan opuesto á las tropas de tierra, funda la necesidad y la utilidad que de ellas resulta. El abuelo de V. M., Luis XIV, al fin lo conoció, y se propuso establecer una brillante armada. Tener estados ultramarinos y no tener escuadras, es poseer campo sin aguas ó cuerpo sin pies ni brazos. Está V. M. obligado á sostener el comercio por la misma soberanía y por espresos pactos. Y ¿podrá V. M. hacerlo? ¿Podrá contrarestar las fuerzas navales que han esparcido los portos, y las que ya eleva Chile? ¿Podrá V. M. llenar estas grandes atenciones teniendo todos los pueblos sublevados? Respondan los que aconsejaron la guerra por interés propio y por enriquecer destrozando el estado. Los tiene V. M. en su corte, tal vez en su presencia y en los primeros puestos de sus dominios. Diré con un profeta: ellos me aborrecen porque no he seguido sus caminos. Nada me importa que conspiren contra mi vida, y que muera en holocausto por sostener la justicia y la verdad. Caton no quiso sobrevivir á la destruida libertad de Roma. Yo soy español, tengo la sangre de los Reyes de Navarra;

no amo mi existencia, si se trastorna el gobierno de mis antiguos señores. En el año de 1787 se formó un plan despues de la pequeña rebelion de Tupacamaro. Se halló que el cuociente, cubiertas las cargas del erario, era de seiscientos trece mil novecientos setenta y un pesos en moneda, y trescientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis en deudas. El descubierta de la Real Hacienda, por los dos regimientos que vinieron de España, diez millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos siete.

Quando una familia consume el doble de sus rentas se anuncia su pronta ruina. Es fácil á V. M. hacer que se le presenten las cuentas generales del Perú, y ver por ellas lo que producía este Reyno. Quisiera hacer un análisis de lo que produce cada una de las Provincias; pero mi carta seria tan difusa que pudiera no leerse. Compendiaré quanto pueda mis ideas. Arequipa en la plenitud de su comercio en tiempo de paz y tranquilidad producía doscientos cincuenta mil pesos anuales. Hoy tiene sobre sí treinta y dos mil por mes, esto para el ejército del alto Perú, y sin que se comprendan sus demas atenciones: la Paz cincuenta y seis mil; Lima ciento diez y siete mil quinientos para el sosten de las fragatas. A todas las provincias se ha unido el sesenta por ciento sobre los impuestos de los años anteriores. Este déficit ha de llenarse con tributos extraordinarios. Pero ¿en qué tiempos! Quando el comercio de Caldos para el alto Perú es perdido por falta de mulas. Quando los hacendados tienen que abandonar las cosechas por carecer de facultades para levantarlas, y de medios para expenderlas. Quando no hay extraccion por mar de frutos, ó quien trabaje las tierras.

Tenía el Cuzco en el año de 802 veinte y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos existentes despues de pagos y remisiones. En el año de 814 eran contra su fondo quinientos cuarenta y tres mil cincuenta pesos seis reales. ¿A quanto ascenderá hoy el descubrimiento? Las cajas de Lima adeudaban en 1812 ocho millones ochenta y

ocho mil pesos. Hoy sin duda mas de catorce. No alcanzan todas las imposiciones á cubrir las necesidades políticas, ni es posible. ¿Cómo podrán sacarse treinta millones anuales para la guerra y gastos ordinarios en un reyno, que estando en toda su tranquilidad no ha producido sino dos millones quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y tres pesos tres cuartillos reales? Un buen pastor, decia Tiberio, ha de tranquilizar las ovejas, no desollarlas; aunque se vendan pieles, carnes y sangre, no alcanza para llenar el gran vacío en que se halla el estado.

En las naciones industriosas pueden los gobernadores ampliar los impuestos. Es la industria una riqueza que casi no conoce límites. No están las Américas constituidas en esta clase. Ni las obras de sus manos ni sus frutos se pueden conducir con entera libertad. Carece del comercio de economía. Sabe el labrador lo que siembra y el valor de lo que cosecha. Queda una utilidad muy corta al propietario ó al colono: nunca llega á un seis por ciento de las principales y muchas veces baja al tres. Si se aumentan los impuestos se disminuye el haber que le sostiene: deja el arado, y en lugar de trigos producen espinas las incultas tierras. Crea V. M. que un diezmo nuevo sobre el eclesiástico, corriendo los gravámenes comunes, no podrá jamás exigirse. No lo pagarán los dueños que trabajan por sí sus heredades, y mucho menos los arrendatarios. Estos utilizan ese diezmo con poca diferencia. ¿Si lo entregan al erario con que se mantienen? Restituirán los predios á los locadores. ¿Y cual es el partido que les queda? No hay otro que la rebelion.

Pensionados el mercader y comerciante, elevarán los precios á sus mercaderias. Pero ¿quién ha de comprarles? Almacenes y tiendas encierran los efectos sin lograr su estipendio. El que tiene hambre procura el pan, y se olvida del vestido. El que tiene hoy con que alimentarse, teme que le falte mañana, y no se agita por la ropa mientras puede componer la que aun le cubre. Cuando ya le falta, com-

pra lo muy preciso. ¡Si oyera V. M. los clamores de las personas de tráfico! Continuamente dicen; nos arruinamos, nos perdemos, nada se vende y nadie paga. Llora éste la pérdida de su buque, aquel la burla de un confidente, todos los obstáculos que se oponen al comercio y la inevitable ruina.

¿Vendrán regimientos de España despues de estos convencimientos? Seria para que pereciesen y para acelerar la muerte de estos infelices vasallos. Lo aconsejarán los que han enriquecido. No los nombro porque una disertacion nada debe tener de personalidad. Indague V. M. por órganos seguros, y puede ser que se hallen diez millones entre muy pocas personas. El tribunal de purificacion arruinó las familias. ¡Ah! ¡Cuántas purificaciones secretas han producido la grandeza, el lujo, las bajillas de oro, las ricas y gruesas pedrerías de los que insultan estos miserables países, y cuyos informes se tienen por pruebas suficientes contra la conducta mas acrisolada! Estos quieren tropas porque ven el riesgo en que se hallan sus vidas, no porque consulten los intereses de V. M.

¡Ah, lo que influye la distancia! ¿Cómo podrá creer V. M. las verdades de mi representacion cuando se les escriba que despues de la pérdida de Chile salió el general Gonzalez á resguardar Pisco, los brigadieres Arlos á Paita, Gil á Trujillo, Rábago á Lancon, Salazar á Lurín? Esto quiere decir que tenemos grandes fuerzas. No es así, señor: nombramientos son estos de comedia; no hay armas, ni hay soldados: los paisanos carecen de disciplina, y no tienen ni aun noticia de las primeras evoluciones. ¿Cuándo se instruyen para repeler á los contrarios? Aun diré mas: ¿Adonde existen. Es para mí un desierto toda la América.

Si creía Montesquieu que en un gobierno duro habia de disminuirse la poblacion: que el oprimido veía los campos no como fondos de su subsistencia sino como masa preparada para las vejaciones: que no podia asistir á la

dolencia del hijo el que empleaba todas sus lágrimas en llorar sus propios males. ¿Podrá V. M. persuadirse que la América prospere agotada su sangre, inerte con los excesivos impuestos, desesperada al faltarle los primeros y principales recursos para el cultivo de sus tierras y necesaria labor de sus minas: atropellada por jueces inicuos que no conocen otra ley que su pasión y cuyas sentencias se saben con solo el nombre de los litigantes? Sextorio en Lusitania gobierna con justicia: el amor de los pueblos le hace superior á los Romanos. No, señor, su miseria se hará sensible mas y mas cada día. Los partidos que tomen, serán aquellos que dictan la naturaleza cuando chocan contra sus sagradas leyes, las políticas y civiles. Remita V. M. un Príncipe de la sangre Real á que pacifique. Que no traiga otras tropas que las precisas á su decoro: que venga á gobernar en justicia, y á hacer sensibles á los españoles americanos que serán felices en una subordinación moderada, muy distante del rigor y despotismo. Conozcan que los tributos es la cantidad con que aseguran sus propiedades: que nadie es árbitro en su vida y en su honor: que gozan una libertad política distinta de la convulsionaria de una rebelión: que serán los pueblos mas dichosos de la tierra favorecidos por la naturaleza y por las Leyes: que no es el ánimo exterminarlos sino sostenerlos: que florecerá su comercio, rotas las pesadas cadenas que lo detienen: que hallarán en V. M. un padre pronto á perdonarlos por la reconciliación mas sincera: que en nada se distinguirán de los españoles europeos: que serán premiados con las primeras dignidades. ¡Imágenes gloriosas que me encantan!

Los pueblos abrasados, los sacerdotes oprimidos con cadenas, los ancianos arrastrados por la brutal soldadesca, las vírgenes, casadas y viudas, mezcladas en las cárceles con los malhechores, los respetables magistrados bajo los pies del caballo y la cuchilla de un jóven sober-

bio y furioso; Cree V. M. que es un cuadro conveniente para atraer á la fidelidad y subordinación? El nombre de Opimio autor de las proscripciones se perpetúa hasta nuestros días. ¡Tambien nuestros nietos se espantarán con el recuerdo del que las inventó en la América! La virtud, el talento y el caudal han sido los crímenes para la expatriación. Han llegado al trono de Dios los sollozos con que se ahogaban en los campos los innumerables proscriptos que eran violentados á dejar sus cómodas casas, y sufrir el hambre en los desiertos. No han cesado en nueve años. Comenzaron en la paz, y se han extendido por todo el Reyno. Ahora mismo se turba Quito con destierros, y el fiscal es perseguido porque se opone á tan impolíticos mandatos. Montes tuvo el reino tranquilo, en breve volverá á sublevarse (h).

No dibuja mi pluma, ni soy Virgilio, ni el Taso. Me faltan el pincel y los colores. La sangre y la muerte prestan elocuencia varonil á una pluma desinteresada. El que siente un mal propio, habla con una especie de fuego divino de improviso. Si medita, y se detiene, ya no halla ni bellezas ni retórica. La pena y el dolor le ofuscan. Cuanto mas quiere decir, menos se explica. Escribian en Méjico por pinturas los vasallos de Motezuma. Yo quisiera se presentasen á V. M. por lienzos los lugares incendiados, donde en tétrica armonía se escuchaba el llanto del inocente niño, y el débil grito del cauduco, que salian á buscar habitación en los montes. Prisiones públicas, donde el presbítero secular y religioso semidesnudos conservan los libros sagrados, y ruegan al Señor los liberte de las garras de los leones hambrientos prontos á destrozarlos. ¿Cómo la sensibilidad de un tan buen Rey no se manifestaría con lágrimas al representarse el sexo débil, expuesto á los insultos de un carcelero infernal? El fiscal Lope Andreu entre el vesti-

(h) Para mi es evidente, que ya está fuera del gobierno español.

bulo y el altar herido, indefenso. Cochabamba saqueada, y sirviendo de música las clamores de sus habitantes á un general, que no puede decir que vence porque no hay quien le resista. ¡Ay de Troya! ¡Ay de Priamo! ¡Ay de su pueblo! Jamas hubo nacion devastadora que no fuese desbaratada. ¡Cuál fue el fin de los Scipiones Africanos!

No es V. M. culpable: sus intenciones son muy santas: no ha habido quien hasta ahora le hable con justicia y con verdad. Es tal vez mi tiempo perdido, porque no llegarán á los pies de V. M. mis letras. ¡Qué desconuelo! ¡Qué le resta á mi patria si no logra que sus voces se oigan por V. M.? Llorar día y noche, y en su desolacion suplicar al Señor abrevie los días de su tormento. Yo imploro del Angel que á V. M. custodia, le ilumine en nuestro favor, y separe las voces de sataná, que es el que inspira la disencion y la guerra. Si continúa, ya no diré como en el año de 1814, que vendrá V. M. á ser Rey de desiertos y cadáveres. Pasarán estos dominios á otra Potencia. Los que quieran invadirlos, los hallarán despoblados, y será muy fácil posesionarse de ellos. Vendrán á ser entonces verdaderas colonias. Para rehacerlas se habrán de traer familias europeas. ¿Y dónde están sesenta millones de indios existentes antes de la conquista? ¿Dónde están los españoles europeos y sus hijos? ¿Dónde están los miles de miles de negros que pasaron de Africa? Si el Señor exige por el alma de un solo hombre, ¿qué le responderán los asesinos que derramaron tanta sangre violando las leyes dictadas por los Reyes católicos para conservarla? Mi Rey, mi Soberano, no desprecie V. M. mis papeles. No oiga V. M. á los que le digan que soy un acalorado seductor. Si estas fueran mis intenciones, ya no existiría la América meridional. Millares de hombres obedecen á V. M., porque yo lo obedezco. A V. M. aman sus vasallos, y solo desean se les trate con suavidad y con justicia. Inspiraría siempre sen-

rimientos de obediencia, pero no me es consentido ni hablar ni escribir. Mi fidelidad sí será permanente hasta el último momento de mi vida. Mi muerte dichosa si veo la pacificacion de Américas, y á V. M. tranquilo en todos sus dominios. Diré con Metelo, ¿qué hazaña es cumplir una obligacion cuando el riesgo no amenaza? La heroicidad consiste en ser justo en medio de los peligros. Dios guarde á V. M. tantos años cuantos desea la nacion española para su consuelo. Lima y mayo 1 de 1818.

OFICIO AL INFANTE.

SERENISIMO SEÑOR.

No consiste la verdadera gloria en devastar los pueblos. Los aplausos que logra un conquistador ensangrentado son mezquinos. Enemigos de la humanidad, la naturaleza se desquita destrozándolos con remordimiento. ¡Qué noches tan distintas las de Antioco y Marco Aurelio! ¡Qué memoria entre los hombres tan diferentes! ¡Príncipe ilustre! La suerte prepara á V. A. mayor honra que la de aquellos héroes cuyos nombres repite la historia antigua y moderna. Segundo fundador de las Américas, va V. A. á sacarlas de su aniquilamiento. Grande en ambos hemisferios tambien causa V. A. la felicidad de la España. Todos nuestros dominios reconocen en V. A. un protector benigno. ¡Astro dichoso, si algun dia amanezcas en el occidente! ¡Ah! ¡Cómo correrian de rodillas los pueblos á quemar sus inciensos! Pensamiento en-

bulo y el altar herido, indefenso. Cochabamba saqueada, y sirviendo de música las clamores de sus habitantes á un general, que no puede decir que vence porque no hay quien le resista. ¡Ay de Troya! ¡Ay de Priamo! ¡Ay de su pueblo! Jamas hubo nacion devastadora que no fuese desbaratada. ¡Cuál fue el fin de los Scipiones Africanos!

No es V. M. culpable: sus intenciones son muy santas: no ha habido quien hasta ahora le hable con justicia y con verdad. Es tal vez mi tiempo perdido, porque no llegarán á los pies de V. M. mis letras. ¡Qué desconuelo! ¡Qué le resta á mi patria si no logra que sus voces se oigan por V. M.? Llorar día y noche, y en su desolacion suplicar al Señor abrevie los días de su tormento. Yo imploro del Angel que á V. M. custodia, le ilumine en nuestro favor, y separe las voces de sataná, que es el que inspira la disencion y la guerra. Si continúa, ya no diré como en el año de 1814, que vendrá V. M. á ser Rey de desiertos y cadáveres. Pasarán estos dominios á otra Potencia. Los que quieran invadirlos, los hallarán despoblados, y será muy fácil posesionarse de ellos. Vendrán á ser entonces verdaderas colonias. Para rehacerlas se habrán de traer familias europeas. ¿Y dónde están sesenta millones de indios existentes antes de la conquista? ¿Dónde están los españoles europeos y sus hijos? ¿Dónde están los miles de miles de negros que pasaron de Africa? Si el Señor exige por el alma de un solo hombre, ¿qué le responderán los asesinos que derramaron tanta sangre violando las leyes dictadas por los Reyes católicos para conservarla? Mi Rey, mi Soberano, no desprecie V. M. mis papeles. No oiga V. M. á los que le digan que soy un acalorado seductor. Si estas fueran mis intenciones, ya no existiría la América meridional. Millares de hombres obedecen á V. M., porque yo lo obedezco. A V. M. aman sus vasallos, y solo desean se les trate con suavidad y con justicia. Inspiraría siempre sen-

rimientos de obediencia, pero no me es consentido ni hablar ni escribir. Mi fidelidad sí será permanente hasta el último momento de mi vida. Mi muerte dichosa si veo la pacificacion de Américas, y á V. M. tranquilo en todos sus dominios. Diré con Metelo, ¿qué hazaña es cumplir una obligacion cuando el riesgo no amenaza? La heroicidad consiste en ser justo en medio de los peligros. Dios guarde á V. M. tantos años cuantos desea la nacion española para su consuelo. Lima y mayo 1 de 1818.

OFICIO AL INFANTE.

SERENISIMO SEÑOR.

No consiste la verdadera gloria en devastar los pueblos. Los aplausos que logra un conquistador ensangrentado son mezquinos. Enemigos de la humanidad, la naturaleza se desquita destrozándolos con remordimiento. ¡Qué noches tan distintas las de Antioco y Marco Aurelio! ¡Qué memoria entre los hombres tan diferentes! ¡Príncipe ilustre! La suerte prepara á V. A. mayor honra que la de aquellos héroes cuyos nombres repite la historia antigua y moderna. Segundo fundador de las Américas, va V. A. á sacarlas de su aniquilamiento. Grande en ambos hemisferios tambien causa V. A. la felicidad de la España. Todos nuestros dominios reconocen en V. A. un protector benigno. ¡Astro dichoso, si algun dia amanezcas en el occidente! ¡Ah! ¡Cómo correrian de rodillas los pueblos á quemar sus inciensos! Pensamiento en-

cantador , tú endulzas las amarguras de mi corazón despedazado !

Un interior sentimiento me animó á escribir á V. A. en abril de 817. Mi carta tuvo por objeto explicar las causas de la pérdida del Reyno de Chile. Allí mismo ha perecido hoy todo nuestro ejército. Yo insisto en mi opinión de que no es posible la reconquista de la América por armas. Penetrado V. A. de mis razones , las trasladará á su augusto hermano. ¡Providencia inefable! ¿Si esta semilla tan mal preparada producirá el fruto de una reconciliación sincera? En las ciudades y caminos , en las casas y en los templos se verían estatuas elevadas por la gratitud en honor de V. A. Yo me daría por contento con que al pie de cada una se escribiese mi nombre. Mi patria sabría entonces cuánto la amo , y V. A. cuanto lo venero.

Dios guarde á V. A. muchos años. Lima y mayo 23 de 1818 (i).

(i) D. Juan José de la Presilla me contestó haber entregado estos pliegos.

CARTA A LAS CORTES.

SEÑOR.

Si yo deseara la independencia de las Américas , donde he nacido , procuraría fomentar el despotismo. Esta sería la causa eficaz y única para que estos pueblos se separasen de su amada madre. Ni las victorias de Huaqui , Vilcapugio y Mácha , ni los miles de hombres que se piensan remitir de esa península , asegurarían firmemente la dependencia. Las victorias hasta la presente solo se han conseguido con brazos de fieles americanos. Para cada español europeo de los que han concurrido á nuestros ejércitos , han habido cuando menos trescientos de los nacidos en nuestros países. Sin estas personas fieles , que no han respetado en favor de la justa causa , ni el suelo pátrio , ni los vigorosos movimientos de la sangre , ya el trastorno se hubiera realizado. No necesitaban sino dar una vuelta , y convertir las bayonetas contra las autoridades constituidas por la España. Lejos de hacerlo , han dejado un ejemplo de virtud , que no tendrá igual en los anales. Algunos los contemplarán desnaturalizados ; pero el sensato respetará en ellos el verdadero heroísmo. Poder sacudir el yugo gravoso y molesto , y rendir voluntariamente la cerviz por principios de razón , es lo que han hecho muy pocos pueblos , presentándoseles la ocasión de su libertad. Pero estos esfuerzos han de tener sus límites , no siendo puramente maquinales. Desfienden al gobierno , porque contemplan que

cantador , tú endulzas las amarguras de mi corazón despedazado !

Un interior sentimiento me animó á escribir á V. A. en abril de 817. Mi carta tuvo por objeto explicar las causas de la pérdida del Reyno de Chile. Allí mismo ha perecido hoy todo nuestro ejército. Yo insisto en mi opinion de que no es posible la reconquista de la América por armas. Penetrado V. A. de mis razones , las trasladará á su augusto hermano. ¡Providencia inefable! ¿Si esta semilla tan mal preparada producirá el fruto de una reconciliacion sincera? En las ciudades y caminos , en las casas y en los templos se verian estatuas elevadas por la gratitud en honor de V. A. Yo me daría por contento con que al pie de cada una se escribiese mi nombre. Mi patria sabria entonces cuánto la amo , y V. A. cuanto lo venero.

Dios guarde á V. A. muchos años. Lima y mayo 23 de 1818 (i).

(i) D. Juan José de la Presilla me contestó haber entregado estos pliegos.

CARTA A LAS CORTES.

SEÑOR.

Si yo deseara la independencia de las Américas , donde he nacido , procuraria fomentar el despotismo. Esta seria la causa eficaz y única para que estos pueblos se separasen de su amada madre. Ni las victorias de Huaqui , Vilcapugio y Mácha , ni los miles de hombres que se piensan remitir de esa península , asegurarian firmemente la dependencia. Las victorias hasta la presente solo se han conseguido con brazos de fieles americanos. Para cada español europeo de los que han concurrido á nuestros ejércitos , han habido cuando menos trescientos de los nacidos en nuestros países. Sin estas personas fieles , que no han respetado en favor de la justa causa , ni el suelo pátrio , ni los vigorosos movimientos de la sangre , ya el trastorno se hubiera realizado. No necesitaban sino dar una vuelta , y convertir las bayonetas contra las autoridades constituidas por la España. Lejos de hacerlo , han dejado un ejemplo de virtud , que no tendrá igual en los anales. Algunos los contemplarán desnaturalizados ; pero el sensato respetará en ellos el verdadero heroísmo. Poder sacudir el yugo gravoso y molesto , y rendir voluntariamente la cerviz por principios de razon , es lo que han hecho muy pocos pueblos , presentándoseles la ocasion de su libertad. Pero estos esfuerzos han de tener sus límites , no siendo puramente maquinales. Desfienden al gobierno , porque contemplan que

éste protegerá su libertad civil, premiará el mérito, se-
pultará en el abismo calumniadores y delatores, y no
consentirá que ningun déspota gobierne estas provincias.
Si se desengañan que los vicios antiguos son subsistentes;
que la Constitucion solo es un hermoso papel para enga-
ñar incautos; que las nuevas leyes no tienen otro fin que
ser escritas; conocedores de sus fuerzas, se han de va-
ler de ellos para defender sus derechos, y unidos los que
se llaman reales, y rebeldes en un dia podrán separarse
las indias occidentales de las columnas de Hércules.

Las tropas españolas no pueden ser eternas, el tiem-
po y las enfermedades las han de consumir. ¿Y podrá
V. M. asegurarse que en una noche no se repitan sobre
ellas las visperas sicilianas? ¿Podrá V. M. impedir que
algún Franklin elocuente y silencioso pase á la Europa,
penetre en los gabinetes, proponga medios ventajosos de
comercio, y consiga auxilios necesarios y prontos, que
se unan á las naturales fuerzas? ¿Habrá con que soste-
ner gruesas guarniciones, aunque se exprima la sangre
de todos los patricios? Recuerde V. M. que Filangieri tie-
ne pronosticada la independéncia, y que todos los sig-
nos son de acercarse su profecía. Ya los americanos sa-
ben lo que pueden y lo que valen, y es imposible que se
convengan con ser esclavos.

Pero aun cuando V. M. tuviese fuerzas para sujetar-
los, lo que es muy problemático; la gloria de un Mo-
narca es regir almas libres. El déspota que numera los
esclavos, tambien sospecha en cada uno el enemigo que
le odia, y espera el instante de sacrificarlo á sus vengan-
zas. La única áncora del gobierno es su bondad. El hom-
bre solo vive tranquilo cuando renuncia la mas peque-
ña porción de su libertad, y consigue por ella cantidad
superior de dicha. Entonces no oye las voces del impos-
tor que le seduce, desprecia planes imaginarios y figu-
rados: se aviene con el estado en que se halla, y no bus-
ca otro mas ventajoso.

Siendo estos mis pensamientos, seria verdaderamen-
te desleal si no manifestase á V. M. que la Constitucion
hasta la presente se observa muy poco, y que en algu-
nos lugares se tienen por sospechosos en la fidelidad, aun
los que la citan. He defendido su observancia con tal
rigor, que se me ha notado de capricho. Poco he adelan-
tado, porque un ministro solo en un tribunal si se des-
via del voto comun, no hace sino disponer su ruina con
informes secretos, que por nuestra desgracia subsisten;
con intrigas que la malicia prepara, y con calumniado-
res que se compran y protegen.

El suceso de D. Martin Valer, Alcalde Constitucio-
nal, del Agente-fiscal D. Agustin Ampuero, y los Doc-
tores Galdos y Arellano han escandalizado esta ciudad,
que cada dia ve con mas descubrimiento el gobierno es-
pañol. Los transportes de alegría y regocijo con que re-
cibieron la Constitucion: las víctimas puras que sacrifi-
caron en el feliz dia de su llegada, ya se truecan en agie-
ros de temores, y en signos de luto y de tristeza. Deses-
peran de ser felices, y es muy posible que á toda cos-
ta aspiren á salir de su lamentable estado. Los indivi-
duos referidos son obligados á pasar de esta capital pa-
ra la de Lima en el corto plazo de seis dias, donde el
virey los llama, y ofrece serán oidos en justicia. En el
mismo correo recibe esta Audiencia la carta, que en có-
pia acompaño, á la que se le contestó en los terminos
que se manifiestan en la segunda copia que tambien di-
rijo. No fue éste mi concepto, como lo tengo expuesto
en el libro de acuerdo, sino que se le hiciese ver, á di-
cho virey, que no era árbitro para quebrantar la Cons-
titucion; que el Rey mismo no tenia facultad para avo-
carse causas de justicia; que si esos hombres eran delin-
cuentes, debian ser condenados por los jueces de su dis-
trito, y no llamados fuera de el, ni juzgados por nin-
gun gobernador, ni por ninguna comision. Expuse, y
repetiré mil veces que mi corazon no se daría por satis-

fecho mientras no hubiese una horca de dos caras, donde fuesen egecutados á un mismo tiempo un rebelde y un mal gobernador: que en otra especie de delitos tal vez usaria de indulgencia; pero en los que miran al quebrantamiento de la Constitucion seria inexorable. Y en verdad, si en los principios no se trabaja por radicarla, y dejarla firmemente establecida, resultará que nuestros hijos sean tan esclavos como lo fueron nuestros padres en los anteriores gobiernos. Lo que hay es, que el despotismo es una fruta, que á todos sabe muy bien, y solo amarga cuando se nos hace sentir. Todos quisieran ser désotas sin sufrir el despotismo.

Ni fue éste el único caso que ha sucedido en esta provincia. Don Julian Peñaranda fue asaltado improvisamente, y poniéndole un par de grillos, fue tambien remitido á la capital de Lima sin anterior juzgamiento por autoridad competente. Este es un estrecho auxilio que los gobernadores se prestan entre sí, siendo mas absolutos hoy dia de lo que lo eran antes. La provincia de la Paz está en tal consternacion, que sus habitantes aborrecen hasta la misma existencia. El intendente de Puno se burla de nuestro nuevo plan de gobierno, siendo para él del mayor desprecio.

El mas atroz quebrantamiento de la Constitucion lo fomentaron el Regente y Fiscal de esta Audiencia. Se supuso la Ciudad del Cuzco en inquietud, habiendo dado las pruebas mas circunstanciadas de fidelidad. Se trató de levantar patrullas extraordinarias para abultar méritos, que verá con desprecio un gobierno sensato. Se forma una junta clandestina en casa del gobernador, y en ella la lista de sesenta personas, que podian servir para el efecto. El Fiscal la lleva á su casa, y la purifica, reduciendo el número á cuarenta. Este empleado sin un año de provincia, se encarga de acrisolar el mérito de los vecinos. Nómbranse comandantes primeros á los ministros. Obedezco, y paso el oficio que acompaño

en copia con su contestacion. No repito aquí lo que dije, porque abomino hablar dos veces. Estos mismos dos ministros Regente y Fiscal concurren al cuartel la noche en que se asesinan á los inocentes de este pueblo, y cuya causa es regular se haya elevado á V. M. Verá en ella la manioobra mas grosera, la delacion mas infame, la intriga mas descabellada que jamas pudo ocurrir á ningun malignante. Como están recientes los premios que se dieron por las inocentes vidas de Ugalde y Aguilar, se quisieron otros por los mismos medios.

En el desempeño de la Constitucion es el voto continuo del Regente, que nada se puede hacer hasta que tengamos jueces de partido letrados. Por eso no se dá cuenta de las causas civiles y criminales, no hay visitas de cárceles; en fin, no se observa en lo menor lo mandado. Se le convence, que para el hecho no se necesita derecho, que con leer la Constitucion se sabe lo que en ella se contiene, y se debe observar. Pero mi voz nada vale, unido con el Decano que sigue sus máximas, porque no se informe sobre su conducta, y el Fiscal dependiente de su casa. Haga V. M. se registren esas célebres listas de razones de causas, correspondientes á los trimestres y semestres, y se verá que los jueces subalternos ó no las dán, ó las dán cuando quieren, y del modo que quieren. En cuanto á las visitas de cárceles en un año solo se ha tenido una correspondiente á un partido, y esta de un modo diferente del que se previene en nuestras leyes. En la capital solo han habido dos, y la general de Pascua en el tiempo que comprende el diario que acompaño del despacho.

Los jueces de la capital dán cuenta en el dia que se les antoja: el Regente asiste cuando quiere, se sale del tribunal á la hora que gusta, transfiere la Audiencia pública sin causa; se niega á la visita de cárceles cuando no hay ministros suficientes, como acto impropio de su gerarquía: sostiene al escribano interino de

cámara con escándalo contra lo dispuesto por el tribunal y el clamor público. Muchos días no hay despacho porque no hay ministros con que hacerlo: todo es un desórden. Yo no puedo extenderme sobre el quebrantamiento de nuestra Constitución y las leyes, porque sería nunca terminar.

La América se pierde, Señor, se pierde, si estos males no se remedian con prontitud. No puede ser indiferente á los habitantes de aquellos países, que cuando se graban en Cádiz excelentes medallas de la Constitución, que acreditan la libertad de la patria, ellos solo sean esclavos para no poder defender sus derechos, para sufrir los efectos de la calumnia, de la intriga, de la delacion. Víctimas sacrificadas á los intereses de cuatro particulares, que quieren lograr ascensos manchando la honra de vecinos mas ilustres que ellos por sus virtudes y verdadero patriotismo. Si no tienen en V. M. su consuelo, lo buscarán por otros modos, que dirigidos por mejores talentos no han de ser siempre desgraciados.

Yo pongo por testigo al Dios vivo, á quien adoro, que no me conduce en este escrito otro objeto que el bien comun. Pero que si veo en V. M. indiferencia en materias tan graves, abominaré tambien un gobierno, que para con nosotros no quiere tener otros recursos que los de la fuerza.

Dios guarde á V. M. muchos años. Cuzco y enero 26 de 1814. = Señor. = Manuel Vidaurre.

SEÑOR.

Don Manuel Vidaurre y Eucalada, Oidor de la Real Audiencia del Cuzco, á L. R. P. de V. M. con su mas profundo respeto dice: Que en representaciones anteriores manifestó á V. M. la persecucion que habia sufrido por criminales poderosos causas verdaderas de la revolucion del Perú. Nunca pensó que la decision del proceso fulminado contra él fuese escudo suficiente para librarle de la reiterada calumnia. Veía muy bien que sus enemigos tenian conveniencia en que se le declarase delincuente. Juzgó siempre que la astucia procuraría medios con que desacreditarlo ante V. M. Este concepto se ha realizado con el informe clandestino que eleva el virey Abascal, precedido del parecer de D. José Pareja, uno de los ministros causados, y tal vez el mas escandaloso que se ha conocido en estos reynos.

Como se glorían los hombres inconsiderados de sus determinaciones, no es mucho que el magistrado que habla, tenga exacta noticia del modo de pensar del Fiscal. Tiene V. M. sin duda presentes sus palabras, y parece están reducidas: á que aunque no le contempla comprendido en la revolucion acaecida en el Cuzco el 3 de agosto de 1814. Su modo libre de expresarse, notado por el difunto intendente D. Gabriel Moscoso en carta reservada, escrita al virey, la contestacion de éste, la querella presentada por sus compañeros, haberlos malquistado, el no haber suscrito á sus ideas, sus juicios liberales y constitucionarios, la acusacion de Pezuela, y el reto á la España, si para con las Américas no se tenian otros medios que la violencia y la fuerza, le constituyen en la clase de aquellos apóstoles que infaman el gobierno, y causan las sublevaciones; que es indigno de continuar en la magistratura, por no poderse esperar racionalmente su enmienda.

cámara con escándalo contra lo dispuesto por el tribunal y el clamor público. Muchos días no hay despacho porque no hay ministros con que hacerlo: todo es un desórden. Yo no puedo extenderme sobre el quebrantamiento de nuestra Constitución y las leyes, porque sería nunca terminar.

La América se pierde, Señor, se pierde, si estos males no se remedian con prontitud. No puede ser indiferente á los habitantes de aquellos países, que cuando se graban en Cádiz excelentes medallas de la Constitución, que acreditan la libertad de la patria, ellos solo sean esclavos para no poder defender sus derechos, para sufrir los efectos de la calumnia, de la intriga, de la delacion. Víctimas sacrificadas á los intereses de cuatro particulares, que quieren lograr ascensos manchando la honra de vecinos mas ilustres que ellos por sus virtudes y verdadero patriotismo. Si no tienen en V. M. su consuelo, lo buscarán por otros modos, que dirigidos por mejores talentos no han de ser siempre desgraciados.

Yo pongo por testigo al Dios vivo, á quien adoro, que no me conduce en este escrito otro objeto que el bien comun. Pero que si veo en V. M. indiferencia en materias tan graves, abominaré tambien un gobierno, que para con nosotros no quiere tener otros recursos que los de la fuerza.

Dios guarde á V. M. muchos años. Cuzco y enero 26 de 1814. = Señor. = Manuel Vidaurre.

SEÑOR.

Don Manuel Vidaurre y Eucalada, Oidor de la Real Audiencia del Cuzco, á L. R. P. de V. M. con su mas profundo respeto dice: Que en representaciones anteriores manifestó á V. M. la persecucion que habia sufrido por criminales poderosos causas verdaderas de la revolucion del Perú. Nunca pensó que la decision del proceso fulminado contra él fuese escudo suficiente para librarle de la reiterada calumnia. Veía muy bien que sus enemigos tenian conveniencia en que se le declarase delincuente. Juzgó siempre que la astucia procuraría medios con que desacreditarlo ante V. M. Este concepto se ha realizado con el informe clandestino que eleva el virey Abascal, precedido del parecer de D. José Pareja, uno de los ministros causados, y tal vez el mas escandaloso que se ha conocido en estos reynos.

Como se glorían los hombres inconsiderados de sus determinaciones, no es mucho que el magistrado que habla, tenga exacta noticia del modo de pensar del Fiscal. Tiene V. M. sin duda presentes sus palabras, y parece están reducidas: á que aunque no le contempla comprendido en la revolucion acaecida en el Cuzco el 3 de agosto de 1814. Su modo libre de expresarse, notado por el difunto intendente D. Gabriel Moscoso en carta reservada, escrita al virey, la contestacion de éste, la querrela presentada por sus compañeros, haberlos malquistado, el no haber suscrito á sus ideas, sus juicios liberales y constitucionarios, la acusacion de Pezuela, y el reto á la España, si para con las Américas no se tenian otros medios que la violencia y la fuerza, le constituyen en la clase de aquellos apóstoles que infaman el gobierno, y causan las sublevaciones; que es indigno de continuar en la magistratura, por no poderse esperar racionalmente su enmienda.

Son á esto reducidas las cláusulas, sin mas que haberles dado el orden de que carecian. Se tratará de impugnarlas con moderacion, á pesar de la dificultad que costará por lo vivo de la injuria.

Se nota lo primero, no saberse con qué razon se le pidió dictámen por el virey. La causa era concluida por el presidente, á quien comisionó el general Ramirez. Si se advertian defectos, vicios y nulidades, se podía mandar el que se tratase de nuevo, ó que se interpusiese apelacion donde correspondia. Estas substanciaciones ocultas no indican otra cosa que proyectos de maquinacion y venganza. El virey ni el fiscal no podian sufrir que el mérito del ministro Vidaurré se esclareciese ni que se hiciese pública su inocencia. Por eso no se consintió imprimir la generosa renuncia que hizo á los insurgentes del Cuzco del mando con que le brindaban, y que en todo tiempo será la leccion mas completa de verdadera lealtad.

Tambien se extraña que el virey diese vista á Pareja, notorio enemigo del recurrente, de su casa y familia. Cuando ignorase datos bastante públicos, en el mismo oficio de 4 de setiembre de 814 que se acompaña con el testimonio, leía las palabras del Oidor Vidaurré contra ese Fiscal, como contra un criminal, que no debía hablar en asunto ninguno. Ponerle con esto los autos en las manos, era proporcionarle á una serpiente pisada el medio de morder, y arrojar su veneno.

Despues de estas reflexiones ya se encarga el suplicante del dictámen de Pareja. Este ministro, que sirvió muchos años la fiscalía del Crimen de Lima, no sabe como se comienza una vista, y como se funda. No se avergüenza de que su ignorancia se publique ante V. M., y tal vez en el Consejo. En juicios criminales es lo primero examinar la naturaleza del delito; lo segundo su realizacion; lo tercero el autor; lo cuarto la pena que la ley tiene señalada á ese crimen.

En todo peca el apasionado Fiscal. De todos los hechos alegados ninguno hace delincuente al Oidor que representa. ¿Cuáles son las palabras libres que refiere Moscoso? Se ven los oficios posteriores á la reservada, en que confiesa su lealtad y mérito. ¿Cuáles las notadas por el Virey? V. M. las tiene ante su soberana vista, y el acusado no se arrepiente de haberlas dicho y escrito. Están reducidas á que el abuso del Gobierno, la arbitrariedad y venalidad de los magistrados en América, y el olvido de las leyes antiguas y modernas eran la causa cierta de las revoluciones. Sí, señor: lo ha dicho, lo repite, lo asegura, y la pronunciará aun en el último momento de su vida desgraciada. No teniendo V. M. otros hombres en sus dilatadas colonias que déspotas como Abascal, corrompidos como Pareja y otros muchos, siempre han de haber tumultos y turbaciones.

Esto no es justificar á los rebeldes como presumió un complot de rudos sin principios. Esto es manifestar el origen para que se remedie por quien puede. No formó el suplicante papeles para que rodasen por el pueblo; los dirigió á España para ilustrarla, para que se supiese conducir, y para llenar la confianza que se hizo de él cuando vino de Oidor: entonces se le encargó que informase sobre el estado de las cosas y mérito de las personas. Cumplió con el mandato, segun Real orden, cuya copia se ha elevado á V. M.: se le mandó continuar, y lo ejecutaba ya por el celo decidido que siempre tuvo en favor de la nacion, ya por la obligacion particular á que se hallaba contraido. Esto no es ser un Apostol; esto es ser un fiel magistrado. Jamás castigaron los abuelos de V. M. á los consejeros que le presentaban la verdad y la justicia para que se condujesen por ella. España no es Constantinopla, nuestros santos Reyes no son sultanos, ni nosotros somos moros ni turcos.

No suscribia á las determinaciones de sus compañeros, cuando eran opresivas. Criticaba los decretos de

Pezuela, cuando juzgaba enfurecian y desesperaban los pueblos. Si la opinion de los primeros es bien asentada, que lo diga un Pesquisidor, pues basta el elogio del fiscal, para que se les tenga por malos. Si el segundo ha sido el sosten del ejército, esto no lo hace impecable. El Oidor que suplica ha formado ante V. M. en otra ocasion su justo elogio. Avisar al primer Gobernador lo que se advertia reprochable en su conducta, no era ni desautorizarlo, ni seguir las máximas de los enemigos del trono. Estas noticias confidenciales aprovechan para el mejor régimen. Se toma de los subalternos lo bueno. Se les impide el mal que causan ó pueden causar, siendo uno de los puntos mas delicados en la ciencia política. Pezuela con virtuosos asesores será siempre excelente.

En todas las anteriores imputaciones no halla V. M. crimen. Sigue lo liberal y constitucionario. Si por liberal se entiende un hombre que quiere seguridad de las propiedades, de la vida y del honor bajo el amparo de las leyes; el Oidor que representa lo ha sido, lo es, y lo será. Si por liberal se recibe el que con sistemas errados quiere introducir el desorden y la anarquía, el que representa ha estado muy distante de pensar de ese modo. Fue su opinion, que valia mas sufrir la tiranía, que los efectos horribles de una conjuracion. Ha leido mucho, ha pensado mucho, ha observado mucho para que sus conceptos fuesen diversos. En los Códigos Españoles halla leyes rectas y justas. En los soberanos padres compasivos. El mal está en las autoridades subalternas, y los excesos de estas no pueden imputarse á los Príncipes. Queda el remedio de la queja, y es el que ha practicado.

Prueba incontestable de su palabra es, que teniendo siempre la pluma en la mano, jamás pretendió se imprimiesen obras suyas, y todas las presentó al gobierno de España. Solo corre impresa una vista fiscal sobre tributos en que manifestó la barbarie en ordenar se extinguiesen. Dijo entonces que aborrecería el gobierno de España.

si para con los americanos no habian otros medios que al fuerza. Es verdad pero es fácil entender su intencion. Ella está esclarecida con este racionio. Un mal gobierno se hace odioso á las personas mas leales; ninguno se aviene voluntariamente á ser esclavo. No se dijo que se odiaba el gobierno de V. M. sino el mal gobierno.

Pero decir que los Americanos saben lo que valen, y lo que pueden, que Filangieri ha pronosticado la independencia, y que los signos son de acercarse el plazo. ¿Esto no es ser subversivo? No Señor: subversion fuera ocultar á V. M. reflexiones que pueden conducir al mejor orden y régimen. Por la idea del Fiscal tambien seria subversivo el primer decreto de V. M. al subir á su trono. Dijo V. M. lo mismo que el Oidor que está suplicando. “La ilustracion de la Europa no permite que nadie gobierne en déspota, ni éste es mi Real ánimo.” Las palabras de V. M. se publicaron por bando, las del Ministro perseguido fueron secretamente remitidas á los que tenian las riendas de la Nacion.

Saben los Americanos lo que pueden, y lo que valen. Esto se adquiere por las acciones y los libros. Continuas han sido las campañas con éxito favorable ó contrario, y pocos hay que no tengan una regular literatura. Oprimidos abusarán de fuerzas y conocimientos, serán destruidos tal vez por Españoles de la Península, pero esta no será ni podrá ser una victoria. Que sus brazos y sus luces los empleen en servir á V. M. lo contempla infalible siempre que reconozcan suavidad en el gobierno, y no se vean vejados y oprimidos por los verdaderos enemigos del Trono.

Ama á V. M. mas que sus acusadores, pues lo sirvió cuando nadie esperaba que fuese Rey, con su caudal, con su pluma, y con una continuada persuasion. ¿Qué hicieron entonces Abascal y Pareja? Atesorar ruinmente y con indecentes modos. El ministro acusado lleno de hijos de todo se desprende. Ellos siempre en hambre, con nada quedan satisfechos.

Las proposiciones del ministro que representa han sido las de los mejores políticos. Para un pueblo que se rebela no hay sino dos modos: ó exterminarlos del todo, ó ganarles los corazones con un perdon general, con justicia y moderacion. Conducta que nos dejaron enseñada los Romanos, y que practicaron ellos con los Latinos y Privernates. Quitar los bienes no basta *spoliatis arma supersunt*. Privarles el uso de las armas, no es suficiente *furor arma ministrat*. Asesinar los cabezas, no cautela *reproducentur sicut hydræ*. O no queda ninguno, ó no hay seguridad.

Gruesas guarniciones, fortalezas, colonias, todo esto es perjudicial é inutil. Consúmese en las primeras cuanto podian producir los estados; de nada sirven las segundas cuando no se tienen ejércitos para mantenerlas; destruyen las terceras la metrópoli, y causan un mal mayor que el que se trata de evitar. No queda, Señor, no queda, como base segura y firme sino el amor de los pueblos. Cuando se tiene persuasion de la felicidad que ha de lograrse con una dominacion moderada, no solo los súbditos se mantienen fieles, sino que los pueblos libres se sujetan voluntarios á aquel gobierno. Sucedió así con Roma cuando era reputada virtuosa y justa. Lo mismo ha de acontecer con cualquiera que se le asemeje.

Dos veredas se presentan á V. M.: sujetar por armas, ó por amor; está el acierto en saber elegir. Abomina el suplicante la primera senda: no porque no vengan tropas españolas sobre el Perú, sino porque vé que el resultado producirá cuando mucho glorias aparentes. Debe amar la España mas que Abascal y que Pareja. Su casa fue fundada veinte y seis años, antes de la Encarnacion de Jesucristo. Corre en sus venas la sangre de los Reyes de Navarra. No lo sabran sus calumniadores por no tener instruccion ni de la historia de nuestra Monarquía. Ha de amar los pueblos donde están los huesos de sus mayores. Por esto mismo anhela á la perpetuidad de los es-

tablecimientos ultramarinos. Tropas numerosas desoladas, pero no conquistan. Crecen con ellas las contribuciones: violentas, los saqueos, los incendios de los pueblos, las vejaciones, los asesinatos, las torpes injurias. ¿Habrà quien crea que esto proporciona una fidelidad perpetua? Es engaño; y engañan á V. M., Señor, todos los que hablan de un modo diverso que el suplicante.

A pesar de la riqueza de la Paz y Potosí, ya se estan sellando las últimas reliquias de metales que habian quedado en los templos. A las personas, y familias mas decididas por V. M. se les ha forzado á donativos que exceden su voluntad y haber. Van quedando destruidos rebeldes y leales, y no se distinguen en los efectos la virtud y vicio. Abascal exigió en el año anterior quinientos mil pesos con la protesta de cubrirlos en el presente. No lo ha hecho, le faltan los recursos, y anhela por dejar un mando que conoce imposible sostener. Buscará modos el sucesor ¿pero serán como aquellas frutas anticipadas con el arte, que en el acto que se gustan dan á conocer que la naturaleza ha sido violentada. No producen los árboles mas de lo correspondiente á sus jugos, y si se les poda con exceso por esperar la abundancia, lo que resulta es que perezcan.

Concibió así el ministro que reclama, eligió por eso el amor de los pueblos. Si acertaron otros aplicándose á la guerra, no lo constituyen traidor la diversidad de conceptos. Será la posteridad quien decida con justicia. Ella paralelizará pueblos ricos, abundantes, industriosos, en que se aumenta la poblacion, el comercio, y las artes, con espacios vacíos, minas ricas sin trabajo, cabañas donde apenas se oye el eco del hambriento que perece, y campos sin labor, y sin cultivo. Lo primero se logra con buenas leyes, sabios y prudentes magistrados; lo segundo con el cañon y el fusil.

Queriendo lo que le parecia mejor para V. M. y para el estado, hacia se observase la Constitucion jurada.

Era un Código dado por un gobierno reconocido, no era árbitro para violarlo. Deben las leyes ser observadas, entretanto, por legítima potestad se derogan (a).

Si fuese su ánimo seducir los pueblos habría vuelto al Cuzco en el momento de la reconquista. No lo ha hecho, y aun escribió al actual Presidente interino para que francamente le manifestase si su persona podía causar alguna turbación. Se dió para contestar la carta el plazo de dos meses en que haría las mas vivas investigaciones. Fue el resultado no hallar motivo para impedirlo. Con todo no regresará mientras no se le ordene, no sea que se le atribuya alguna conspiracion. Continuará sufriendo las escaseces á que le reduce un sueldo minorado, y los bochornos de unos gefes enemigos.

Parece satisfecho cuanto entre borrones dijo el Fiscal de Lima: carta de Moscoso retractada por informes posteriores; reprension de un Virrey que arruinó el Perú; acusacion de unos ministros que con Maquiavelismo, estafas, y ruindades desesperaron el Cuzco; infamia de un gobierno, que no es el de V. M. sino contra V. M.; crítica de la conducta de Pezuela en acciones que no merecian alabanza; carácter liberal y Constitucionario, que no es sino un amor sin límites á V. M., á la observancia de las leyes, y á la felicidad de los pueblos; huellas de los falsos apóstoles, que no fueron sino representaciones secretas y prudentes.

¿Qué delito es el cometido? ¿Cuál es la ley que señala la pérdida de la plaza? Si no fuese por lenidad se pediría que pasase Pareja á estudiar los primeros rudimentos en un Colegio. Era para un magistrado pena menor; pero mas infame.

Dios guarde á V. M. muchos años. Lima y diciembre 8 de 1814.

(a) Abascal mendigó horrores de las Córtes, y despues llamaba Jacobinos á los Diputados.

Mi voto en la causa del puente de Apurimac.

Si un Gobernador puede avocarse un proceso de justicia.

SEÑOR.

He dicho muchas veces, que si tal vez sería indulgente con el mayor de los delitos privados, siempre seré rigoroso en la fiel observancia de la Constitucion. Si en los principios estas santas leyes no se observan, el despotismo las irá carcomiendo, y vendrán á desaparecer de la práctica, y aun de la memoria. Entre las muchas funciones que contiene este loable Código, la principal y el fundamento de las demas es la division de poderes. Unidos éstos, mezclándose las Autoridades, no observándose la separacion absoluta y total, vendremos á ser dentro de poco tiempo tan esclavos como nuestros abuelos. No puede haber libertad con la mezcla de funciones; y así vemos que la division fue el primer decreto que sancionaron las Córtes. Montesquieu se atrevió á decirlo antes en la Corte de un Rey déspota. Por desgracia vemos, que en el Perú quasi nada se observa, siendo este tribunal tal vez el único que venera los decretos de nuestra Constitucion tan favorables á la humanidad.

Si, estas son mis ideas, y las serán de todo racional, que no sacrifique sus conceptos á sus pasiones. Con ellas mismas hallo la nulidad de lo actuado por el Gobernador en esta causa, y la necesidad de que se remita al juez competente, para que precediendo la conciliacion intentada por parte, se proceda á las substanciaciones ordinarias cuando no se logre el avenimiento.

Era un Código dado por un gobierno reconocido, no era árbitro para violarlo. Deben las leyes ser observadas, entretanto, por legítima potestad se derogan (a).

Si fuese su ánimo seducir los pueblos habría vuelto al Cuzco en el momento de la reconquista. No lo ha hecho, y aun escribió al actual Presidente interino para que francamente le manifestase si su persona podía causar alguna turbación. Se dió para contestar la carta el plazo de dos meses en que haría las mas vivas investigaciones. Fue el resultado no hallar motivo para impedirselo. Con todo no regresará mientras no se le ordene, no sea que se le atribuya alguna conspiracion. Continuará sufriendo las escaseces á que le reduce un sueldo minorado, y los bochornos de unos gefes enemigos.

Parece satisfecho cuanto entre borrones dijo el Fiscal de Lima: carta de Moscoso retractada por informes posteriores; reprension de un Virrey que arruinó el Perú; acusacion de unos ministros que con Maquiavelismo, estafas, y ruindades desesperaron el Cuzco; infamia de un gobierno, que no es el de V. M. sino contra V. M.; crítica de la conducta de Pezuela en acciones que no merecian alabanza; carácter liberal y Constitucionario, que no es sino un amor sin límites á V. M., á la observancia de las leyes, y á la felicidad de los pueblos; huellas de los falsos apóstoles, que no fueron sino representaciones secretas y prudentes.

¿Qué delito es el cometido? ¿Cuál es la ley que señala la pérdida de la plaza? Si no fuese por lenidad se pediría que pasase Pareja á estudiar los primeros rudimentos en un Colegio. Era para un magistrado pena menor; pero mas infame.

Dios guarde á V. M. muchos años. Lima y diciembre 8 de 1814.

(a) Abascal mendigó horrores de las Córtes, y despues llamaba Jacobinos á los Diputados.

Mi voto en la causa del puente de Apurimac.

Si un Gobernador puede avocarse un proceso de justicia.

SEÑOR.

He dicho muchas veces, que si tal vez sería indulgente con el mayor de los delitos privados, siempre seré rigoroso en la fiel observancia de la Constitucion. Si en los principios estas santas leyes no se observan, el despotismo las irá carcomiendo, y vendrán á desaparecer de la práctica, y aun de la memoria. Entre las muchas funciones que contiene este loable Código, la principal y el fundamento de las demas es la division de poderes. Unidos éstos, mezclándose las Autoridades, no observándose la separacion absoluta y total, vendremos á ser dentro de poco tiempo tan esclavos como nuestros abuelos. No puede haber libertad con la mezcla de funciones; y así vemos que la division fue el primer decreto que sancionaron las Córtes. Montesquieu se atrevió á decirlo antes en la Corte de un Rey déspota. Por desgracia vemos, que en el Perú quasi nada se observa, siendo este tribunal tal vez el único que venera los decretos de nuestra Constitucion tan favorables á la humanidad.

Sí, estas son mis ideas, y las serán de todo racional, que no sacrifique sus conceptos á sus pasiones. Con ellas mismas hallo la nulidad de lo actuado por el Gobernador en esta causa, y la necesidad de que se remita al juez competente, para que precediendo la conciliacion intentada por parte, se proceda á las substanciaciones ordinarias cuando no se logre el avenimiento.

El fundamento del digno Señor que se separó de mi voto, que fue al principio tambien del señor Fiscal, está reducido, á que la materia, aunque en sus consecuencias es de justicia por la rescision del contrato, es gubernativa, y en ella se procedió de un modo económico para el que bastan las pruebas que se hallan en el proceso. Se añadió en la última votacion que el contrato fue nulo desde su origen, por no haber intervenido el Gobierno, y que no se ha hecho otra cosa que declarar esa nulidad. Esta reflexion fue la que hizo variar al señor Fiscal de su sistema. Agregóse tambien, que los primeros años del contrato estaban al concluir, y que la extension á los nueve debía reputarse como un nuevo contrato: me contraeré á estos mismos pensamientos.

Cuando la Nacion dividió los poderes, no quiso que bajo de ningun pretexto los gefes políticos conociesen de materias de justicia: fue su ánimo, que los asuntos corriesen por cuenta separada: conociendo los gobernadores de lo político, los magistrados de letras de la justicia. Esta division era muy fácil en cualquiera asunto, y el ejemplo lo presenta el mismo pleito. Dió el Gobernador todas las órdenes para que se asegure el tráfico por el puente de Apurimac, puede darles para reconocer su estado, fortaleza y seguridad. ¿Impide esto que la causa de rescision del contrato se sustancie y se determine ante el juez que sea propio de la causa? Pues esto que se puede hacer ahora, es lo que se puede hacer en toda causa en que se mezcle por acaso lo judicial y gubernativo.

¿Puede hacerse esta separacion? Es claro que se puede. ¿Y por qué no se hará cuando es el decreto de la Constitucion? Si no se hacia esta separacion, quedando el Gobernador con lo respectivo á sus funciones, y el magistrado con las suyas, ¿en qué se diferenciaba el actual sistema del antiguo? Las causas de sola justicia nunca las han podido seguir, ni los mismos Virreyes.

Desde el 19 de mayo de 1603 tenemos Real cédula que lo prohíbe. Las leyes 36 y 42, tít. 3, lib. 3 de Indias, son terminantes: y el señor Solórzano prueba esta materia con infinitas Reales disposiciones: solo podian conocer en las causas de justicia de los indios, para con los demas no eran jueces de primera instancia. De aquí deduzco, que las causas de que conocian eran aquellas, que, siendo su fundamento primero lo gubernativo, se mezclaba algun interés del particular. Esto es lo que se les ha quitado, queriendo que los poderes sean independientes unos de otros. Si así no fuese, las nuevas leyes nada añadian á las antiguas.

Examinada la nueva instruccion en el cap. respectivo, hallo por el artículo 29, que les prohíbe á los gefes políticos tener Asesores, sino es para instruir los procesos, segun el artículo 261 de la Constitucion. Notará V. E. dos cosas: primera, que en ningun otro caso les es permitido el Asesor: segunda, que expresamente les ordena, que despues de instruido el proceso, no procedan *ad ulteriora*.

Si este argumento me parece grave, lo vigorizo aun con el artículo del Reglamento en que quedan los Asesores suprimidos. Recuerde V. E. que cualquiera ciudadano puede ser gefe, aunque carezca de letras. ¿Y si hubiesen de conocer de las causas en que lo gubernativo se une con lo judicial, se les hubieran quitado los Asesores? Esto era exponerlos á comer mil desatinos, ó á quebrantar el artículo, como lo ha hecho el Gobernador asesorándose con Segovia.

Como los pensamientos varían como los semblantes; lo que á mí me parece una demostracion, para otros serán pensamientos frívolos, ó dignos de menosprecio. Yo para decidirme necesito solo meditar el capítulo 3.º de nuestra Constitucion en cuatro de sus artículos. El objeto del gobierno es la felicidad de la Nacion. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes, la de ejecutarlas en

el Rey: la de aplicarlas en los tribunales. El Rey no puede, ni las Cortes ejercitar funciones judiciales, dice el artículo 243.

De estos antecedentes emana como consecuencia precisa; luego ningun encargado del poder ejecutivo puede bajo el pretexto de gobierno conocer de asuntos judiciales civiles, ni criminales, sino que circunscribiéndose entre sus límites, debe dejar lo demas á la Autoridad á quien corresponde.

Me parece que á esto se contesta: no se ha practicado un acto judicial, sino gubernativo económico. ¿Es gubernativo económico? No puede venir á nosotros por apelacion, ni nosotros admitirla, aunque nadie lo contradiga, porque seríamos, haciéndolo, reos de las nuevas leyes. Es que se mezcló lo gubernativo con lo judicial. Este era el sistema antiguo que no existe, como tengo demostrado.

¿Y cómo será asunto gubernativo económico la subsistencia de un contrato celebrado en pública subasta; presente un Magistrado: entre dos individuos privados, de los cuales al uno jamas se le ha disputado, ni por los Gobernadores, ni por ninguna otra persona la facultad de arrendar, y un particular, que en fuerza del pregon público hace sus posturas, y le son admitidas por la parte, y aprobadas por el mismo juez? ¿La rescision de este arrendamiento será acto gubernativo?

Es que fue nulo por no haber sido aprobado por el Gobierno. En los contratos no conozco otras calidades, que las determinadas por las leyes generales ó especiales. Nadie es autorizado á añadirlas porque las contemple útiles ó necesarias. Siempre que no se me señale alguna ley ó alguna ordenanza aprobada por S. M. para que el Gobierno confirme estos contratos, yo no juzgaré como requisito la aprobacion. Pero siendo indispensable, ¿quién ha dicho que el Gobierno no aprobó? No consta de la escritura, es verdad; ¿pero es el modo único

de aprobar la firma en el instrumento ó en el decreto? No enseño la regla de derecho, que dijo, que importa que alguna cosa la aprobemos por palabra ó por signos y hechos. Este contrato fue clamoreado en el mismo lugar donde estaba el Gobernador: de este contrato tuvo noticia el Gobernador, como que asistia á todas las juntas de hospital: este contrato lo ratificaron todos los Gobernadores, inclusive el señor Regente cuando fue Presidente, librando las órdenes mas estrechas para que las condiciones del contrato se cumpliesen, no para que el contrato se disolviese. ¿Creeremos que á dos letrados, que sucesivamente fueron presidentes, y conocieron del negocio, no se les ofreció la nulidad y venia á ofrecérsele al Doctor Segovia, muy inferior en luces á dichos Señores, sin que en esto se le agraviase? No hay tal nulidad, ni jamas se han reconocido en el derecho nulidades sin ley expresa, que declare irritos los contratos.

Se dá á entender, que la parte no es agraviada por cuanto ya están al concluir los cinco años forzosos, y los cuatro restantes es nuevo contrato. Tambien juzgo de modo diverso. El contrato es uno solo de arrendamiento. Los pactos y convenciones que se contuvieron en la escritura, formaron un todo. Como obligan los cinco años primeros, obligan los cuatro restantes, porque sobre ambos recayeron los convenios. Hablando de un modo legal, el vínculo quedó firme en ambas partes, y el hospital se obligó á ello.

He manifestado que no hay jurisdiccion en el Gobernador, y que él y el Asesor son reos de nuestras nuevas leyes; ahora añado una sola palabra, manifestando que aunque tuvieran jurisdiccion, el auto debia revocarse. Esta cuestion se halla decidida por el señor Solorzano, libro 5, cap. 13, núm. 34, con respecto á los Vireyes. Se les niega la facultad de proceder *ex abrupto*; faltando á las substanciaciones determinadas

Por derecho, y á las prácticas judiciales. Para la rescision de un contrato, sea el Gobernador el que juzgue, sea un Alcalde, la causa ha de ser ordinaria y ha de tener todos los trámites de estas. Faltar al estilo es causar nulidad, principalmente en las circunstancias del dia en que el artículo 254 de la Constitucion hace responsables á los jueces en la falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso. Contra la Puentera tenemos una especie de pruebas, que vienen á ser acusaciones, y por tanto se hacen sospechosas: No se le ha dado tiempo para su defensa. ¿Qué proceso es en el que á sola una parte se le consiente probar? Por gubernativo, por económico, por sumario que se contemplase siempre sería nulo. Nos lo digeron el Acevedo y el Covarrubias.

Se dijo por último, que era dudoso, quien sería parte en este juicio. No hay duda, para la rescision del contrato no hay otra parte legítima que el hospital, que es con quien se contrató. A esto no obsta, que el Gobierno de oficio examine el contrato, y procure que no ceda en perjuicio público. Este examen es un negocio económico, la disolucion del contrato no lo es.

Reasumiendo mi voto: nulidad de lo actuado en cuanto á la rescision, y que el hospital ocurra dónde y como corresponde.

Voto de D. Manuel Vidaurre en la causa de Gregorio Farfan, sobre haber quebrantado la Constitucion el Alcalde constitucional D. Antonio Ochoa, en la causa que se le sigue sobre usoricidio é infanticidio.

SEÑOR.

El ministerio del señor Fiscal, y los señores que me han precedido convienen en que la Constitucion se ha quebrantado en diversos artículos. Los mas asignables son el 287, 290 y 293, capítulo 3. Este hecho justificado y no combatido, ni capaz de combatirse, es la base en que elevo los mas sólidos raciocinios.

Se quebrantó la Constitucion en un juicio criminal. ¿Esta accion es justa, es indiferente, ó constituye un crimen? Se me ha de contestar que es un delito. No confesarlo era no admitir el artículo 244, capítulo 1.º que determina se guarde el orden y formalidad de los procesos. El 354, que hace personalmente responsable á los jueces de la falta de observancia en las leyes que arreglan el proceso en lo civil y criminal; y sobre todo el artículo 299 del capítulo 3.º: todo en el título 5.º que, hablando de los juicios criminales, declara que el Juez ó el Alcalde que faltaron á los artículos precedentes (están incluidos los quebrantados por Ochoa) serán castigados como reos de detencion arbitraria. Estas verdades de derecho deducidas del hecho nos impiden desentendernos de la

Por derecho, y á las prácticas judiciales. Para la rescision de un contrato, sea el Gobernador el que juzgue, sea un Alcalde, la causa ha de ser ordinaria y ha de tener todos los trámites de estas. Faltar al estilo es causar nulidad, principalmente en las circunstancias del dia en que el artículo 254 de la Constitucion hace responsables á los jueces en la falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso. Contra la Puentera tenemos una especie de pruebas, que vienen á ser acusaciones, y por tanto se hacen sospechosas: No se le ha dado tiempo para su defensa. ¿Qué proceso es en el que á sola una parte se le consiente probar? Por gubernativo, por económico, por sumario que se contemplase siempre sería nulo. Nos lo digeron el Acevedo y el Covarrubias.

Se dijo por último, que era dudoso, quien sería parte en este juicio. No hay duda, para la rescision del contrato no hay otra parte legítima que el hospital, que es con quien se contrató. A esto no obsta, que el Gobierno de oficio examine el contrato, y procure que no ceda en perjuicio público. Este examen es un negocio económico, la disolucion del contrato no lo es.

Reasumiendo mi voto: nulidad de lo actuado en cuanto á la rescision, y que el hospital ocurra dónde y como corresponde.

Voto de D. Manuel Vidaurre en la causa de Gregorio Farfan, sobre haber quebrantado la Constitucion el Alcalde constitucional D. Antonio Ochoa, en la causa que se le sigue sobre usoricidio é infanticidio.

SEÑOR.

El ministerio del señor Fiscal, y los señores que me han precedido convienen en que la Constitucion se ha quebrantado en diversos artículos. Los mas asignables son el 287, 290 y 293, capítulo 3. Este hecho justificado y no combatido, ni capaz de combatirse, es la base en que elevo los mas sólidos raciocinios.

Se quebrantó la Constitucion en un juicio criminal. ¿Esta accion es justa, es indiferente, ó constituye un crimen? Se me ha de contestar que es un delito. No confesarlo era no admitir el artículo 244, capítulo 1.º que determina se guarde el orden y formalidad de los procesos. El 354, que hace personalmente responsable á los jueces de la falta de observancia en las leyes que arreglan el proceso en lo civil y criminal; y sobre todo el artículo 299 del capítulo 3.º: todo en el título 5.º que, hablando de los juicios criminales, declara que el Juez ó el Alcalde que faltaron á los artículos precedentes (están incluidos los quebrantados por Ochoa) serán castigados como reos de detencion arbitraria. Estas verdades de derecho deducidas del hecho nos impiden desentendernos de la

causa, ni concluir la materia con un apercibimiento ó multa.

Si nos desentendemos, perjurarémos contra el artículo 279, capítulo 1, título 5, que dice, los magistrados y jueces juren guardar la Constitución y las leyes, y además la Real orden que nos previene que los delitos de quebrantamiento de Constitución sean los primeros que ocupen nuestra atención y despacho. No somos ya árbitros á cortar, porque están señaladas las causas que no merecen proceso.

No podemos salir del caso por una multa pecuniaria, porque esta es una pena, y no se puede irrogar sin formalidades de juicio: lo que si egecutamos, quebrantamos por nuestra parte muchos capítulos de la Constitución, y nos hacemos reos iguales ó peores al que tratamos de juzgar. Además que la multa nunca debería ser la pena de este delito. La pena debe ser emanada de la naturaleza del crimen, y las pecuniarias serán buenas para las usuras y simonías: el pensamiento es de Montesquieu.

La calidad del crimen y su grado es fácil examinarse. El delito es mixto del privado y del público en cuanto al daño del primer orden, porque mira á la injusta prisión de un ciudadano, privándole de la libertad antes de tiempo, y no oyéndole en las horas prevenidas; en cuanto al otro de segundo, porque los mas sabios criminalistas modernos ponen la injusta prisión de un individuo como un crimen que sigue á la rebelion y sedicion. Ya todo hombre es parte de la soberanía, y en cierto modo su ofensa es un crimen de Magestad. Ya no se diferencia la prisión injusta del grande, de la del infeliz á quien se le arranca de su cabaña. Ya todos los hombres son libres, y tienen derecho de defender su libertad.

En este delito mixto del público y privado debe notarse una circunstancia agravante; es el escándalo;

lo; es el desprecio de una ley sagrada; es la desconfianza en que entra el público al ver impunemente quebrantada la Constitución, redentora de la opresion y arbitrariedad antigua; es el desconsuelo con que han de oír los desvalidos, que no se castigan los malos jueces, y que continúan en la clase de tiranos; es el aliento que se dá á la magistratura para que disponga á su antojo de la persona y de la vida de los hombres.

El verdadero enlace político consiste en el inmenso interés que se toma en mantener el gobierno adoptado. Sin esto no hay seguridad, familia, prosperidad, ni industria. Es ver con indiferencia asunto tan sublime, no procurar establecerlo ni radicarlo con el castigo y el escarmiento. Desentendernos de estos crímenes, es concurrir á ellos, fomentarlos y hacernos cómplices. Es lo mismo delinquir que no penar la accion criminal.

La tiranía, dice un filósofo moderno, es lenta en sus principios, pero terrible en su aumento. Una pequeña gotera en un edificio causa un mal que apenas se siente. Crece con el descuido, y ocasiona la ruina total. Esto que hoy parece despreciable, no castigado, ha de producir mayores desórdenes, y con el tiempo volveremos al detestable sistema de la arbitrariedad en los jueces. Hoy lo padece el pobre Farfán, mañana serán nuestros hijos envueltos en esta desgracia.

Y pregunto ¿si el primogénito de la casa de Peralta ó de Concha (a) hubiera sido capturado y detenido, quebrantando nuestros nuevos ritos, la materia se hubiera visto con indiferencia? Sin duda que nó. Pues no habrá buen gobierno mientras que el príncipe y el último de los vasallos no se contemplan igualmente

(a) Casas muy ilustres del Cuzco.

seguros bajo el auxilio de las leyes. Pero yo en la agitación mayor de mi espíritu, pronostico que esto nunca será: hemos sido esclavos, y lo hemos de ser siempre. Con nuestras mismas manos nos formamos nuestras cadenas: no nos quejemos de que se nos opriman con ellas.

Los pensamientos del señor regente adoptados por el señor decano no me convencen. Si no he confundido las ideas, están reducidos á que la Constitucion no puede tener su lleno entre tanto no se nombren los jueces de letras; que Ochoa carece de conocimientos forenses; que es menester distinguir las faltas de omision y comision; que es un hombre honrado y de buena intencion: discurro con ligereza sobre estos puntos.

He visto publicar la Constitucion: la he jurado, he puesto el cúmplase al reglamento y á las leyes posteriores. Todos estos actos han sido absolutos, no condicionales. Ninguno de nosotros es árbitro para limitar el tiempo en que deben correr los nuevos rescriptos. Ellos obligan desde su promulgacion. Señalando la época de su valor, añadiendo calidades, declarando su valor y su sentido, usurpábamos el poder primero, que es el legislativo, ó las atribuciones de otros tribunales superiores.

Ochoa carece de conocimientos forenses es cierto: pero no se requieren para saber el plazo en que debe tomar la confesion, y aquel en que debe dar cuenta al tribunal de las causas criminales. Filangieri escribe sobre los que debe tener el juez de hecho, y dice, que no son otros que aquella racionalidad que la naturaleza comunmente no niega á ningun hombre. Si Ochoa carecía de ésta, no pudo ser Alcalde, y si la tiene, debe contestar de sus acciones. Y es de notar, que el filósofo habla de Inglaterra, donde los jueces de hecho deciden dos cuestiones que versan mucho con el

derecho; si las pruebas son legales, si el delito está probado. Pero como pueden consultarse y leer, son responsables de lo bien ó mal juzgado.

No distingo los delitos de omision de los de comision, siempre que traen daño á la sociedad en general, ó á alguno de los individuos que la componen. Es lo mismo no dar la batalla con ánimo de vender la patria, que darla de modo que la patria quede vendida. Es lo mismo no dar el alcayde de comer á un reo, que darle de puñaladas. Los actos negativos y positivos contra nuestra Constitucion son igualmente criminales.

La última disculpa en favor del alcalde es la buena intencion. Mucho penetra el señor regente, pues lee los designios del espíritu. Pensaba de diverso modo un criminalista magistrado en nuestros dias (Ricsi) él creia que la intencion dificilmente puede descubrirse, porque por lo regular el hombre manifiesta lo que no es. Raro tiene una indole tan generosa que salgan á sus labios los íntimos sentimientos de su corazon. Una accion mala se concibe que tiene en sí el dolo correspondiente á la ejecucion, si no se prueba lo contrario. Que Ochoa tenga un gran obrage, que sea rico comerciante, que sepa cubrir sus créditos y palabras, que tenga proporciones para dar convites donde luzcan toda especie de aves y cuadrúpedos, esto no le canoniza para que mire con indiferencia un empleo que la patria le ha confiado, para que no sea culpable, aunque quebrante las leyes; para que no sea un tirano indolente contra la humanidad oprimida.

Cuanto se alega en su favor, no le excepciona de la clase de delincuente, y nada me hará variar de dictámen, cuanto á que la causa se le formalice por el señor Fiscal en los términos que corresponde.

Este fue mi voto, Señor, en las dos veces que se vió la causa.

Continuó el Alcalde quebrantando la Constitucion á

su placer, y las quejas dieron mérito á que el tribunal mandase sacar testimonio de todos los expedientes en que la había quebrantado. El decreto fue de 25 de setiembre, y hasta el 16 de noviembre no pasó el Escribano de Cámara el proceso al señor Fiscal. Este dió su vista el 19 diciéndo, que Ocha por su honradez era digno de indulgencia. Se vió la causa al mes y medio. Querian el Regente y el Decano que se cortase con un apercibimiento. Quiso la casualidad, que en el mismo dia se dió queja en la predicha causa de que en ella no se había actuado cosa alguna desde el 19 de octubre, habiéndose consumido el tiempo anterior en una competencia injusta con el Alcalde de primer voto. Teniendo esto presente, me fijé en que se debía poner diligencia por la oficina de cámara, si había dado cuenta de las causas criminales sobre que giraban los expedientes al tribunal. En el momento se puso, y resultó no haber dado cuenta alguna.

Al Regente le había dado un magnífico convite, y al Decano le había regalado una excelente taza de china. Este viejo, nombrado D. Pedro Cernadas, vende la justicia por cualquiera vagatela.

Sobre que un empleado sirva por sí mismo su oficio.

SEÑOR.

Quando el artículo 246 de nuestra Constitución Española nos prohíbe suspender la egecucion de las leyes: quando una cédula expresa nos hace responsable con nuestros empleos, siempre que no les demos cumpli-

miento en un brevísimo plazo, me parece que siendo tan terminante la de 24 de enero de 1812, para que los empleos no se sirvan por substitutos, no se debería tratar de otra cosa que de su egecucion. El tribunal sin formalizar juicio pudo hacer venir á Errazquin á servir su destino, y se halla organizado un expediente, en el que están en lo substancial conformes el señor Fiscal y el mismo interesado, esto es, en cuanto á que de pronto no se obligue á éste á actuar en su Escribanía. Como en la materia hayan variado los conceptos, para anticipar al señor dirimente las luces de que carece, me encargaré de los fundamentos de las partes y de los señores mis Cólegas.

Dice Errazquin, que por las gracias al sacar tiene facultad para nombrar substituto; que ha sido un contrato que se le debe hacer bueno, que es subdelegado confirmado por la Regencia, que tiene concluidos cerca de dos tercios de su tiempo.

Dice el señor Fiscal, que hay duda, y que es preciso consultar á la Superioridad donde corresponde.

Dice el señor Decano, que le favorece la confirmacion de la Regencia en la clase de Subdelegado.

Dice el señor Regente, que tiene la subdelegacion por comision exceptuada del cap. 3 de la misma Real cédula de que se trata, que favorece á Errazquin el oficio del Gobernador, en el que tiene su persona por necesaria para la subdelegacia, y que estas razones unidas á las demas, lo inclinan á sostener su pretension.

Conviene todos en que el público está mal servido, y que no hay sugeto á quien ocurrir para que llene estas funciones, sino es el mismo Errazquin; contesto, y el resultado es mi voto.

El contrato con el anterior Gobierno de nada le vale á Errazquin para que subsistan unos privilegios que chocan con las nuevas leyes. Los Regidores tambien habian hecho su contrato, y no obstante no continúan. El bien

su placer, y las quejas dieron mérito á que el tribunal mandase sacar testimonio de todos los expedientes en que la había quebrantado. El decreto fue de 25 de setiembre, y hasta el 16 de noviembre no pasó el Escribano de Cámara el proceso al señor Fiscal. Este dió su vista el 19 diciéndo, que Ocha por su honradez era digno de indulgencia. Se vió la causa al mes y medio. Querian el Regente y el Decano que se cortase con un apercibimiento. Quiso la casualidad, que en el mismo dia se dió queja en la predicha causa de que en ella no se había actuado cosa alguna desde el 19 de octubre, habiéndose consumido el tiempo anterior en una competencia injusta con el Alcalde de primer voto. Teniendo esto presente, me fijé en que se debía poner diligencia por la oficina de cámara, si había dado cuenta de las causas criminales sobre que giraban los expedientes al tribunal. En el momento se puso, y resultó no haber dado cuenta alguna.

Al Regente le había dado un magnífico convite, y al Decano le había regalado una excelente taza de china. Este viejo, nombrado D. Pedro Cernadas, vende la justicia por cualquiera vagatela.

Sobre que un empleado sirva por sí mismo su oficio.

SEÑOR.

Quando el artículo 246 de nuestra Constitución Española nos prohíbe suspender la egecucion de las leyes: quando una cédula expresa nos hace responsable con nuestros empleos, siempre que no les demos cumpli-

miento en un brevísimo plazo, me parece que siendo tan terminante la de 24 de enero de 1812, para que los empleos no se sirvan por substitutos, no se debería tratar de otra cosa que de su egecucion. El tribunal sin formalizar juicio pudo hacer venir á Errazquin á servir su destino, y se halla organizado un expediente, en el que están en lo substancial conformes el señor Fiscal y el mismo interesado, esto es, en cuanto á que de pronto no se obligue á éste á actuar en su Escribanía. Como en la materia hayan variado los conceptos, para anticipar al señor dirimente las luces de que carece, me encargaré de los fundamentos de las partes y de los señores mis Cólegas.

Dice Errazquin, que por las gracias al sacar tiene facultad para nombrar substituto; que ha sido un contrato que se le debe hacer bueno, que es subdelegado confirmado por la Regencia, que tiene concluidos cerca de dos tercios de su tiempo.

Dice el señor Fiscal, que hay duda, y que es preciso consultar á la Superioridad donde corresponde.

Dice el señor Decano, que le favorece la confirmacion de la Regencia en la clase de Subdelegado.

Dice el señor Regente, que tiene la subdelegacion por comision exceptuada del cap. 3 de la misma Real cédula de que se trata, que favorece á Errazquin el oficio del Gobernador, en el que tiene su persona por necesaria para la subdelegacia, y que estas razones unidas á las demas, lo inclinan á sostener su pretension.

Conviene todos en que el público está mal servido, y que no hay sugeto á quien ocurrir para que llene estas funciones, sino es el mismo Errazquin; contesto, y el resultado es mi voto.

El contrato con el anterior Gobierno de nada le vale á Errazquin para que subsistan unos privilegios que chocan con las nuevas leyes. Los Regidores tambien habian hecho su contrato, y no obstante no continúan. El bien

público es el preferente á estas acciones particulares. Su derecho le queda á salvo á este como á aquellos para reclamar el dinero que dió por una gracia que no puede ser permanente. Este es el caso en que se hallan todos cuando las leyes antiguas se derogan. Jamás puede ser sin que se sienta algún detrimento. Pero la suma de estos pequeños males no es comparable con el bien general, que es el fin de la sociedad. Las propiedades en el Congreso no son como en el estado natural. Se hacen de ellas algunos cortos sacrificios para tenerlas mas seguras. A ningún hombre fuera de la sociedad se le puede arrasar su terreno, y si en el estado de union para la defensa pública. Los cabellos de las Cartaginenses sirvieron de cuerdas para los arcos; fuera de lo social hubieran mantenido su hermosura. Esta pequeña pérdida es la que sufre Errazquin para lograr con los demas de los beneficios, que si no se impiden por los ciudadanos egoistas, harán á todos felices.

No es una excepcion que le falte poco tiempo, un día que fuese, no por él habia de detenerse el mandato de las Cortes.

La confirmacion de la subdelegacia por la Regencia en nada favorece. Los decretos del poder ejecutivo no valen cuando se contrarian con el legislativo. A este están obligados á obedecer los Reyes y los últimos vasallos. Es el primero, es el fundamental, es el que no puede alterarse sino por sí mismo. Además que el decreto confirmatorio es anterior, y aunque fuese dimanado de una misma fuente habia de ceder al posterior. No se sabe si en las preces se hizo cargo Errazquin de que era subdelegado; y aunque así fuese esto, no era substancial. Un ejemplo decide lo dicho; á D. Agustín Rosél le vino la confirmacion de la vara de Regidor por mano del señor Presidente interino D. Manuel Pardo, con la Real cédula de la Regencia de la nacion. ¿Y subsiste Rosél de Regidor? No por cierto: el decreto de la Regencia particular

á este individuo, cedió al general de las Cortes, haciendo los oficios concegiles electivos. Darle fuerza á este pensamiento seria desconocer los límites de los poderes, su autoridad y atribuciones.

No convengo con el señor fiscal en que la materia ofrece duda segun los anteriores principios. Si hay duda solo puede ser la que nunca falta para sostener un pleito, y la que deciden los jueces con presencia de las leyes. Porque, Señor, el privilegio que tuvo Errazquin, y se halla por mí destruido ¿podría ser subsistente jamás con una ley derogatoria? La 3.^a, tit. 1.^o, lib. 2.^o de Castilla, y la 1.^a, tit. 1.^o, lib. 2.^o de Indias que hablan de las leyes claramente, dicen, que los privilegios, los fueros municipales, ordenanzas de pueblos, universidades y comunidades, que son unas leyes privadas, es decir privilegios, solo sean permanentes en cuanto no se opongan á las nuevas leyes. Se destruyen por la letra de estas, y pierden toda su fuerza anterior. En el caso presente aun hay mas, todos los escribanos de cámara de América tenían ese privilegio de servir por substituto. Esto mismo sin duda tuvieron presente las Cortes, y resolvieron lo que debia ser. Si así no fuese la excepcion de Errazquin sería la de todos, y uno de los decretos mas justos y útiles al bien público se haría ilusorio. Concibo que la Real cédula de 1.^o de Abril de 1767, manda que se cumplan las Reales determinaciones sin atender á excepciones, ni distinciones de calidad ni de personas. Pero supongamos que hubiese duda. ¿Esto impedía la ejecución? De ningún modo. Prescindo de la Real cédula de 7 de Noviembre de 1771, que señala quien y cuando debe hacer las consultas, y que las disposiciones Reales se han de cumplir á la letra. Para mí basta la ley 2.^a, del tit. 2.^o, lib. 7.^o, de Indias en que se ordena, que declarándose por la mayor parte de las del Consejo que la materia es dudosa, se consulte exponiendo lo que se practica y ejecuta: palabras que ma-

nifiestan que la egecucion y práctica no se detienen por la duda. Infelices de los estados ultramarinos, si en la gran distancia en que se hallan se hubiese de detener el efecto de la Constitucion y reglamento por pequeñas dudas.

Con estas reflexiones está disuelto á mi ver lo alegado por el señor decano, señor fiscal y Errazquin; paso por último á contestar al señor regente.

Agrega que la subdelegacia es comision. Los subdelegados en materia de justicia son lo que los antiguos corregidores. Su jurisdiccion nace del sumo imperio, usan del mero y misto por sí mismos y no á nombre de otro. Son constituidos para toda especie de causas y personas, y por consiguiente son jueces ordinarios. Lo que son y lo que pueden lo explica el señor Solórzano en el lib. 5.^o, cap. 2.^o, núm. 1.^o y 11, es inútil decirlo cuando la Curia filípica lo trae:: El que sean por tiempo señalado no los hace comisionados. Por mas pequeño tiempo lo eran los alcaldes, y nadie les negó la jurisdiccion ordinaria. Siendo ella perpetua no varía de naturaleza aunque sea admovible el que la egercita.

El Diccionario español explica la palabra comision igual á *delegatio*, *mandatum*, *jussum*. Estos no son delegados de nadie en cuanto á justicia con diferencia de lo perteneciente á la Real Hacienda. Ellos la egercitan por sí mismos. Asi su sentencia forma grado.

El oficio del gobernador es el insulto mayor que se le puede hacer á este público. ¿Qué! ¿Tan incomparable hombre es Errazquin que no habrá quien le suceda en la subdelegacia? Tenemos bastantes letrados de providad que pueden desempeñar con mejores luces el empleo. Es contradictorio el oficio por cuanto en él se dice, que tambien se necesita su persona para las tropas de Abancay. Sería preciso vilocarlo. Esto lo que indica es amistad, y de la que el tribunal absolutamente prescinde.

Se nota el que no dice la Real cédula qué se hará cuando son dos empleos á nombre del Rey. Este es el nudo gordiano: dejar el uno. Si no quiere la escribanía nosotros la daremos á sugeto de nuestra confianza con todos sus emolumentos, y Errazquin podrá cobrar su dinero cuando lo hagan los regidores.

Concluyo diciendo que las leyes de Indias sobre rescriptos son muy distintas de las de Castilla por la distancia: que S. M. quiere que aun cuando se supliquen, se egecuten escepcionando solo dos casos. Escándalo público, y daño irreparable. El escándalo aqui lo tendríamos dejando en la subdelegacia á Errazquin, y sin tener quien desempeñe la oficina. Daño no debemos concebir que le resulta, pues aun cuando tenga repartimientos y comercios, esto lo ignoramos, y cuando lo supieramos, siendo prohibido, de nada podria valer.

He hablado con alguna dilacion, porque me es muy muy sensible que un tribunal que mereceria el concepto público por su justificacion, se oscurezca en su mérito por el defecto de un subalterno.

FIN.

Se vende en la librería de Paz y Dávila frente de las Covachuelas, en la de D. Pedro Sanz, calle de las Carretas, y en la de la viuda de Sanchez, calle de Toledo.



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

